

Servicio de Prevención de la
Universidad de Extremadura

Memoria 2020



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA	5
3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	7
3.1.- Delegados de Prevención	7
3.2.- Comité de Seguridad y Salud	7
3.3.- Servicio de Prevención de la UEx	9
Personal adscrito	10
Unidad funcional	11
4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS.....	14
4.1.- Investigaciones de daños a la salud	14
4.1.1.- Investigaciones de accidentes de trabajo	14
4.1.2.- Índices de incidencia	15
4.1.3.- Enfermedades profesionales	16
4.2.- Comunicaciones de incidencias	16
4.3.- Comunicaciones de embarazo	16
4.4.- Evaluaciones de riesgos	16
4.4.1.- Evaluaciones de seguridad e higiene	16
4.5.- Revisión de las evaluaciones de riesgos	17
4.6.- Revisión de la planificación preventiva	17
4.7.- Implantación de planes de emergencias	17
4.8.- Actuaciones de coordinación empresarial	17
4.9.- Otras actuaciones	18
4.10.- Actuaciones COVID-19	18
5.- ACTIVIDADES SANITARIAS	20
5.1.- Vigilancia de la salud	20
5.2.- Vacunaciones	23
5.3.- Consultas no programadas	24
5.4.- Especial covid-19	24
5.4.1.- Procesos Covid-19 asociados a personal UEx	26
5.4.2.- Seguimiento de la IT	29
6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	32
6.1.- Formación de las personas trabajadoras	32
6.1.1. Cursos presenciales impartidos por los técnicos del Servicio:	32

6.1.2. En colaboración con otras entidades:	32
6.1.3. Oferta a las personas trabajadoras de actividades formativas de otras instituciones.	32
6.2.- Información	33
7.- FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO	34
7.1.- Participación en congresos, cursos y otras actividades	34
7.1.1.- Participación en Congresos Presenciales	34
7.1.2.- Participación en actividades “on line”	35
7.2.- Colaboraciones en docencia, investigaciones y proyectos	36
8.- PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y COMISIONES	37
8.1.- Comité de seguridad y salud	37
8.2.- Comité de ética de experimentación animal y Comisión de bioética y bioseguridad.	37
8.3.- Comisión universitaria de medio ambiente	38
8.4.- Comisión técnica asesora en materia acoso sexual o de acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género de la universidad de Extremadura.	38
9.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	38
10.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2021	39
10.1.- Objetivos generales	39
10.2.- Propuestas para 2021	39
ANEXO I.- MEMORIA DE FREMAP MUTUA E INFORME DE ACCIDENTABILIDAD.....	42
ANEXO II.- MEMORIA DEL AÑO 2020 DE QUIRÓN PREVENCIÓN	53
ANEXO III.- EVOLUCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD.....	62
ANEXO IV.- CURSOS REALIZADOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX DESDE SU CREACIÓN	63
ANEXO V.- CAMPUS VIRTUAL:	64
ANEXO VI.- LA UEX COMO ESPACIO CARDIOPROTEGIDO.....	66
1.- Memoria de formación en svb con desa	67
1.1.- Introducción	67
1.2.- Recursos humanos	67
1.3.- Recursos materiales	68
1.4.- Dotación básica de material pedagógico	68
1.5.- Objetivos	68
1.6.- Actividades realizadas	69
1.7.- Inscripción del DESA en Registro de Entidades:	70
Epílogo:	71

1.- INTRODUCCIÓN

Esta es una Memoria especial, se han cumplido 25 años desde la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que es la base normativa de la creación y funcionamiento de los distintos servicios de prevención.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, [Ley de Prevención de Riesgos Laborales](#) desarrolla la política de protección de la salud de las personas trabajadoras en general y en particular, la prevención de los riesgos derivados de su trabajo. En ella se establece el conjunto de garantías y responsabilidades precisas para implantar un adecuado nivel de protección de la salud de las personas trabajadoras frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, de un modo coherente, coordinado y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

Plenamente aplicable a las personas trabajadoras de la UEx, pues cuando alude a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal con relación de carácter administrativo o estatutario y la Administración pública para la que presta servicios.

Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la Ley, forman parte del derecho de las personas trabajadoras a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Y en lo relativo a la adaptación del puesto de trabajo el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligación para el empresario de adecuar el puesto de trabajo a las circunstancias físicas y personales concretas de cada trabajador. Esta obligación también aparece de forma más o menos específica en el Artículo 4.2 del Estatuto de los trabajadores, en la Directiva 89/391/CEE y en la Directiva 2000/78/CEE.

El Artículo 16 prevé la realización del Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, disponiendo que la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

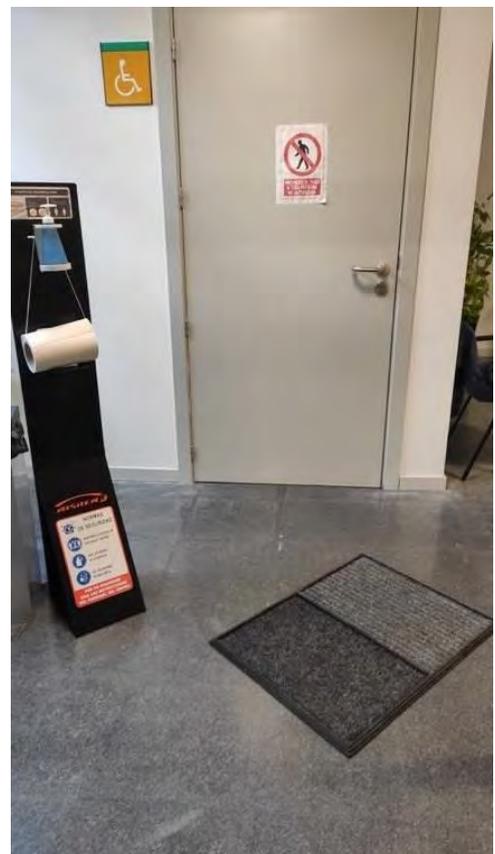
La Universidad de Extremadura, con el fin de promocionar la salud y seguridad de las personas trabajadoras de la UEx en base a esa normativa y partiendo de la fusión de los Servicios Médicos de Empresa que realizaban su tarea en los campus de Badajoz y Cáceres, hace 20 años creó el Servicio de Prevención propio de la UEx, concretamente el 1 de enero de 2000.

Hoy, veinte años después, en este año 2020 condicionado por la presencia mundial del virus SARS-CoV-2, la intervención de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en la lucha contra la actual pandemia en el ámbito laboral ha sido y está siendo crucial, hasta tal punto que, sin la misma, no hubiese sido posible controlar la propagación del virus SARS-CoV-2 en los centros de trabajo, permitiendo así mantener la actividad laboral tanto en el ámbito privado como en el público.

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales están conformados por equipos multidisciplinares integrados por las diferentes especialidades y disciplinas preventivas definidas en el artículo 34 del [Real Decreto 39/1997](#), de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología aplicada. Estas especialidades son las que tienen las competencias legales acreditadas para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior (artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).

Estos Servicios han desarrollado diferentes actuaciones para controlar el riesgo de propagación del virus SARS-CoV-2 en el ámbito laboral, derivadas de la obligación legal de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo (art.14.2 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales), de la aplicación del [Protocolo de actuación para los Servicios de Prevención frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) y de la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#), entre las que se destacan: la evaluación específica de riesgo, planificaciones e implantación de medidas preventivas (medidas organizativas, de protección colectiva y de protección personal), vigilancia y control de la salud de los trabajadores en relación con la COVID-19, protección a trabajadores especialmente sensibles y cooperación con los servicios de salud pública y asistenciales, estudio e investigación de los daños a la salud derivados de la exposición al virus SARS-CoV-2, su consideración como accidentes de trabajo, protección de los trabajadores especialmente sensibles (incluida la situación de embarazo), comunicación de casos y contactos a los servicios de salud pública y asistenciales, cooperación con la autoridad sanitaria, servicios de salud pública y servicios asistenciales en la gestión de casos y contactos, y colaboración en la gestión de la incapacidad laboral.

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, ya sean en la modalidad de propios o ajenos, de empresas privadas o de administraciones públicas, de todos los sectores, tanto productivos como de servicios, y destacando de manera muy especial el ámbito sanitario, han cooperado al unísono para luchar contra esta pandemia, en cumplimiento de la obligación legal de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y aplicando los protocolos de actuación y estrategias fijadas por el Ministerio de Sanidad y las diferentes consejerías competentes en materia de salud de las Comunidades Autónomas, con un desempeño más allá del mero cumplimiento legal. Derivado de esta labor desarrollada por los Servicios de Prevención se ha conseguido mitigar los efectos de esta pandemia en el ámbito laboral, y se ha colaborado también en su control en los ámbitos sociales y familiares, por la cooperación mantenida con los diferentes servicios de salud.



2.- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX: HISTORIA

El Servicio de Prevención de la UEx se crea para poder dar efectivo cumplimiento al derecho de seguridad y salud de las personas trabajadoras garantizado en la Constitución Española, fomentado por la Directiva Marco 89/391/CEE y transpuesto mediante la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

La citada LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL), expone en su artículo 3, ámbito de aplicación: "Cuando en la presente Ley se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal civil con relación de carácter administrativo o estatutario y la Administración Pública para la que presta servicios".

En la Exposición de Motivos de la LPRL, se explica: "La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas. La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales que la Ley plantea. Y, junto a ello, claro está, la información y la formación de las personas trabajadoras dirigidas a un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en él desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan".

En el Artículo 14 (Derecho a la protección frente a los riesgos laborales), expone que las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario (en la Administración pública, todos los niveles jerárquicos) deberá garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Las obligaciones de las personas trabajadoras establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario.

Instrumento fundamental de la acción preventiva en la empresa es la obligación regulada en el capítulo IV de estructurar dicha acción a través de la actuación de uno o varios trabajadores de

la empresa específicamente designados para ello, de la constitución de un servicio de prevención o del recurso a un servicio de prevención ajeno a la empresa.

El capítulo V regula, de forma detallada, los derechos de consulta y participación de las personas trabajadoras en relación con las cuestiones que afectan a la seguridad y salud en el trabajo. Partiendo del sistema de representación colectiva vigente en nuestro país, la Ley atribuye a los denominados Delegados de Prevención -elegidos por y entre los representantes del personal en el ámbito de los respectivos órganos de representación- el ejercicio de las funciones especializadas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, otorgándoles para ello las competencias, facultades y garantías necesarias. Junto a ello, el Comité de Seguridad y Salud, se configura como el órgano de encuentro entre dichos representantes y el empresario para el desarrollo de una participación equilibrada en materia de prevención de riesgos.

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV de la Ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/95, y tal y como establece el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, en su capítulo III Organización de recursos para las actividades preventivas, artículo 14 relativo a servicios de prevención propios, la Universidad de Extremadura está obligada a crear un servicio de prevención.

La Ley también contempla otra obligación inexcusable que es la evaluación de riesgos y una adecuada planificación preventiva, que como es preceptivo la debe realizar el Servicio de Prevención, ya sea propio o concertado. Esta evaluación de riesgos pasa por la colaboración total de los Departamentos/Servicios de la Universidad. El primer paso se consideró que fuese el de “identificación” tanto de los recursos humanos de los Departamentos/Servicios, como de los recursos materiales: productos químicos, agentes físicos, agentes biológicos, herramientas, máquinas, etc. No todos los que trabajan en los Departamentos son trabajadores de la UEx: hay contratadas, becarios, alumnos, etc., que se tendrán en cuenta, aunque no tengan la consideración de “trabajador de la Universidad”.



3.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales plantea la obligación, por parte de todas las personas trabajadoras, en colaborar en aquellas tareas preventivas que le sean encomendadas, en función del nivel de responsabilidad que caracterice a su puesto de trabajo.

Para la organización de la Prevención en la UEx, se siguen las disposiciones que marca la Ley 31/95 y su desarrollo, además en la UEx, mediante RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, se publica el Acuerdo entre la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales sobre la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la misma (DOE de 24/2/2009).

En el II Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, publicado en DOE de viernes, 25 de septiembre de 2009, concretamente en su Capítulo XII, se regulan las bases y condiciones para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a todos los empleados públicos de la Universidad. El documento completo en:

<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/gerencia/normativas/ii-acuerdo-con-modificaciones-2012-definitivo.pdf/view>

El Real Decreto 843/2011, de 17 de junio (BOE 4/7/2011), modifica los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención: El Real Decreto tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los Servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento.

3.1.- Delegados de Prevención

La designación de los delegados de prevención podrá recaer en cualquier empleado público que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura. En atención al total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, el número de delegados de prevención será de seis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.4, párrafo final, serán designados por las organizaciones sindicales atendiendo a la representatividad que ostenten en el total de empleados públicos de la Universidad de Extremadura, siendo modificado con posterioridad a cada proceso de elecciones sindicales con el objeto de adaptarlo a la representatividad existente en cada momento.

3.2.- Comité de Seguridad y Salud

El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones que lleve a cabo la Universidad de Extremadura en materia de prevención de riesgos laborales, estando sus funciones definidas en los artículos 38 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.



De conformidad con los artículos 35 y 38.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité estará compuesto por los siguientes miembros, cada uno de los cuales dispondrá de voz y voto:

- Seis miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- Seis delegados de prevención, designados por las Organizaciones sindicales.

Las funciones y el régimen de organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud se desarrollan mediante reglamento interno que se aprobó en el seno del citado órgano.

Según la última modificación del Reglamento de 11/12/2007, los miembros en representación de la Universidad son: Gerente de la UEx, Vicegerente de Recursos Humanos, Letrado Jefe del Gabinete Jurídico, Jefe Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Director de Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento y un titular de las jefaturas que integran la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento (Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Equipamiento o Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento), que podrán acudir indistintamente.

Pueden asistir con voz, pero sin voto otros representantes de las personas trabajadoras o técnicos y personal del Servicio de Prevención propio y ajeno como asesores e informadores.

3.3.- Servicio de Prevención de la UEx

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura constituye el conjunto de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de actividades de prevención, con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a los empleados públicos, a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se crea el 1 de enero de 2000, tras los acuerdos correspondientes de la Junta de Gobierno y del Consejo Social de fecha 28 de octubre y 28 de diciembre de 1999, respectivamente.

Parte de su labor ya se venía realizando por los profesionales sanitarios de la Universidad, que procedentes de los derogados Servicios Médicos de Empresa de Cáceres y Badajoz y a través de su fusión, se crea el Servicio de Prevención cubriendo la disciplina o especialidad de Medicina del Trabajo, organizándose como Unidad Básica de Salud en ambos campus.



Para completar el esquema básico del Servicio de Prevención propio de la Universidad se creó una Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada, cubierta inicialmente por el Jefe de Servicio y Médico del Trabajo de Cáceres hasta que se creó la plaza específica cumpliendo así el requisito legal de cubrir con medios propios al menos dos disciplinas preventivas.

Las otras dos disciplinas no cubiertas con medios propios, Seguridad e Higiene, se contrataron con un Servicio de Prevención Ajeno, que en los últimos años, tras el obligatorio proceso administrativo, se hizo con Quirón Prevención. En el primer trimestre del año, se cubre la plaza de Técnico Superior en PRL en la especialidad de Higiene Industrial, mediante el proceso selectivo correspondiente, quedando ya sólo la especialidad de Seguridad contratada con Quirón Prevención.

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades preventivas en el ámbito de la Universidad de Extremadura se regirá por la modalidad de "Servicio de Prevención propio", integrado en las estructuras orgánicas de la Gerencia dentro del Área funcional de Recursos Humanos.

Personal adscrito

El personal del Servicio es el que se refleja en la última modificación de la RPT de la UEx mediante RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

En la "RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA", figura dentro de Gerencia, en el Área de Recursos Humanos:

B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Puesto Base de Administración

B.1.3 a) UNIDAD DE SALUD LABORAL

- Jefe/a Unidad Técnica de Salud Laboral
- Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa
- Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa

B.1.3 b) UNIDAD TÉCNICA

- Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada
- Puesto Base Especializado Prevención Nivel Intermedio
- Puestos Base Especializado Nivel Superior (Higiene Industrial)

En este año 2020, una vez terminado el proceso iniciado en 2019, se incorporó la Técnico Superior especialista en Higiene Industrial.

Se completa la dotación de personal con un Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales y un Técnico de Administración en régimen laboral.

Con la última incorporación se consigue la paridad del personal, con cinco miembros de cada género y la reducción en casi un año la media de edad del personal del Servicio.



La edad media de los miembros del Servicio es de 56,2 años, cifra que ha bajado en relación con años anteriores por la incorporación de la nueva técnica de higiene. No obstante, de los diez trabajadores del Servicio, siete superan los 55 años. Se sigue reflejando esta alta edad media de los componentes del Servicio en todas las Memorias de años anteriores, proponiendo en cada una

de ellas que se debería impulsar, como se hizo al convocar esta última plaza de técnico superior, una renovación progresiva de la plantilla mediante sistemas de oposición libres en los que haya posibilidades de incorporar profesionales jóvenes. Se realiza esta propuesta en favor de la profesionalización y la juventud en la renovación del personal, en un Servicio particularmente técnico, que ineludiblemente habrá que sustituir progresivamente por jubilación.

Unidad funcional

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019) **DEPENDENCIA:**

- Orgánica: GERENCIA
- Funcional: ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y JEFE/A DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA INTERNA:

- Nivel orgánico 3: Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Cáceres/Badajoz).
- Nivel orgánico 4: Jefes de las Unidades de Salud Laboral (Cáceres y Badajoz); Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Nivel orgánico 6: Puestos base no singularizados con especialidad; Puesto/s base.

MISIÓN DE LA UNIDAD:

Esta unidad es la encargada de llevar a cabo las acciones legalmente procedentes en materia de prevención contra los riesgos laborales.

COMPETENCIAS DE LA UNIDAD:

A) Generales.

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación en prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de los factores de riesgos que puedan afectar a la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.
- Determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Información y formación de las personas trabajadoras en materia preventiva.
- Asesoramiento a los órganos de gobierno universitarios, trabajadores y representantes.
- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Coordinación de actuaciones con el/los Servicios de Prevención Ajenos con los que se mantenga concierto.
- Propuesta de mejoras preventivas.

- Cuantas otras acciones que en prevención de riesgos laborales imponga la legislación vigente.

B) Específicas de las distintas unidades.

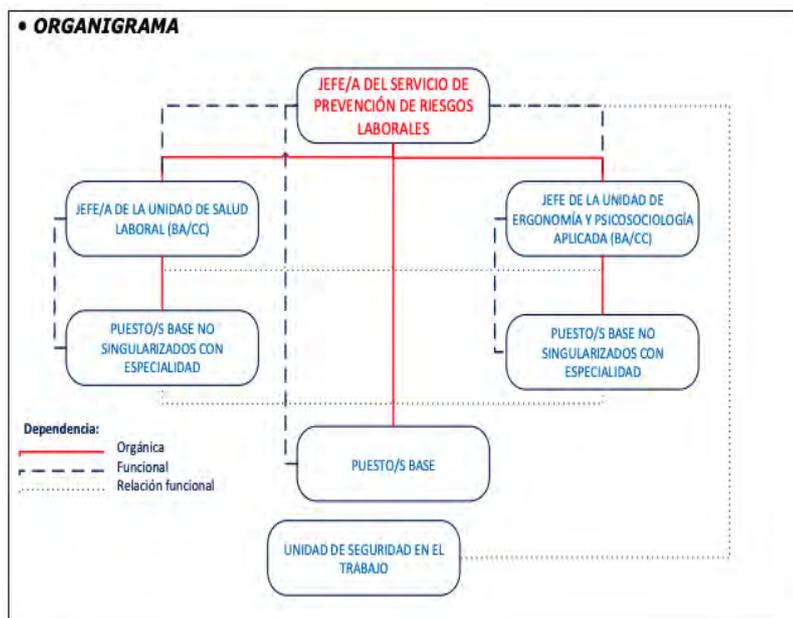
B.1) Unidades de Salud Laboral (RD 843/2011 de 17 de junio).

- Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales, tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, a través del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proporcionar la asistencia de primeros auxilios y la atención de urgencia a las personas trabajadoras que lo necesiten.
- Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar programas de formación, información e investigación en su ámbito de trabajo.
- Efectuar sistemáticamente y de forma continua la vigilancia colectiva de la salud de las personas trabajadoras, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad.
- Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas conforme al apartado 3 del artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de asegurar el carácter interdisciplinario de dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del citado artículo.
- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral, según se establece en el artículo 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Participar en cualquier otra función que la autoridad sanitaria les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

B.1) Unidades Técnicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Proposición a los órganos de gobierno y servicios de la universidad de las estructuras organizativas necesarias para iniciar las actividades de gestión de la prevención.

- Realización de la evaluación de riesgos en Centros, Departamentos, Servicios y en todos los puestos de trabajo.
- Realización de la Planificación de las Actividades Preventivas, proponiendo las medidas correctoras destinadas a eliminar o reducir los niveles de riesgo detectados durante las evaluaciones de riesgo, juntamente con los representantes designados para tal fin y con miembros de la UEx capaces de asumir una responsabilidad de ejecución sobre diferentes tipos de actuaciones.
- Realización, en cada Unidad del Servicio, de las tareas propias de la especialidad que le corresponden, con arreglo a las exigencias legales establecidas al efecto. La Unidad de Salud Laboral tiene atribuida, igualmente, la vigilancia y control de la salud de las personas trabajadoras en los términos que marca la legislación vigente.
- Actuaciones inmediatas ante la detección o la recepción de comunicaciones acerca de situaciones especialmente peligrosas en las que resulte preciso intervenir rápidamente.
- Recepción, tratamiento y canalización de las comunicaciones acerca de diferentes tipos de deficiencias de seguridad y salud transmitidas por los miembros de la comunidad universitaria.
- Generar documentación de carácter técnico (Instrucciones Operativas, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Procedimientos, Manuales) para su sometimiento al Comité de Seguridad y Salud Laboral y su posterior aplicación por los miembros de la comunidad universidad.
- Participación en la elaboración de los Planes de Emergencia para las diferentes organizaciones de la UEX.
- Participación en las actividades de formación e información en materia de Seguridad y Salud para los empleados públicos de la UEx.
- Asesoramiento y participación en el Comité de Seguridad y Salud de la UEx.
- Cuantas otras funciones deriven de las tareas que le corresponden.



4.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS TÉCNICAS

Las actividades que se relacionan seguidamente han sido llevadas a cabo tanto por técnicos del Servicio de Prevención Propio, como por técnicos de Quirón Prevención, Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de la UEx.

Estas Actividades se engloban en los siguientes apartados:

4.1.- Investigaciones de daños a la salud

4.1.1.- Investigaciones de accidentes de trabajo

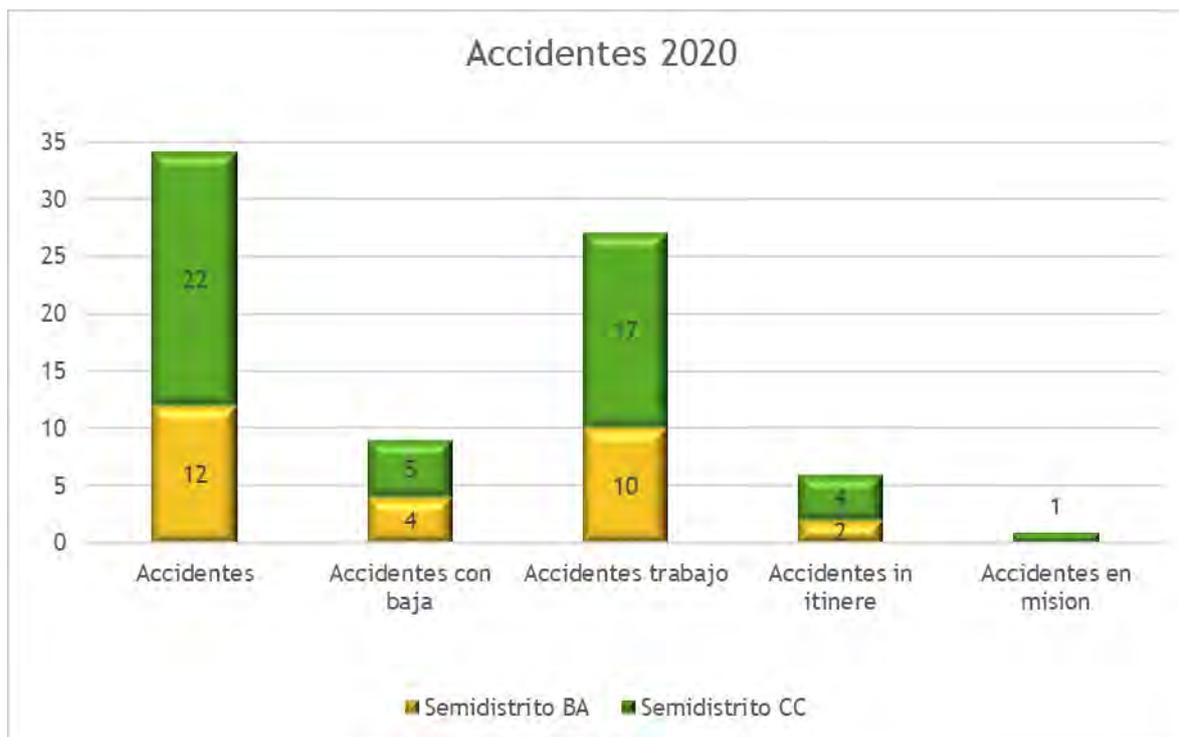
Se han realizado 34 Investigaciones de accidentes laborales, de los cuales 8 han causado baja médica y 26 sin baja médica.

En la siguiente tabla se reflejan el número de accidentes distribuidos por tipo de contingencia y por entidades gestoras de la misma:

	FREMAP				MUFACE				Total
	Badajoz		Cáceres		Badajoz		Cáceres		
	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	
AT en el trabajo	2	7	3	12		1		2	27
AT in itinere	2		2	1				1	6
AT en misión				1					1
TOTAL	4	7	5	14		1		3	34

La accidentalidad del profesorado asociado de Ciencias de la Salud queda reflejada en la siguiente tabla, accidentes ocurridos cuando desarrollaban su actividad principal para el Servicio Extremeño de Salud (SES).

Profesorado asociado de Ciencias de la Salud			
Badajoz		Cáceres	
Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja
4		1	



Se observa que este año en el semidistrito de Cáceres se han comunicado más accidentes que en el de Badajoz, fundamentalmente accidentes sin baja.

Se estudiará esta condición por si se mantiene en años sucesivos. De ser así, habrá que buscar las causas que originan dichas diferencias.

4.1.2.- Índices de incidencia

Para facilitar el estudio de los datos y su posible tratamiento estadístico, así como el control de la evolución a lo largo del tiempo, se incluyen los índices de siniestralidad que permiten expresar en cifras relativas las características de la accidentabilidad en la empresa, facilitando valores útiles a nivel comparativo.

El Índice de Incidencia representa el número de accidentes ocurridos por cada mil personas expuestas.

$$I_1 = \frac{N^{\circ} \text{ total de accidentes} \times 1.000}{N^{\circ} \text{ medio de personas expuestas}}$$

Se han calculado diferentes Índices de Incidencia de la siniestralidad del año 2020 en la Universidad de Extremadura:

- General: incluye todos los accidentes ocurridos.
- Con baja: incluye sólo los accidentes ocurridos que han causado baja.
- PAS: se incluyen los trabajadores contratados como becarios, personal de administración y servicios y técnicos de apoyo. (*)
- PDI: se incluyen los trabajadores contratados como investigadores y como personal docente investigador. (*)

(*) Datos facilitados por la UTEC.



4.1.3.- Enfermedades profesionales

Se ha declarado una enfermedad profesional con baja médica.

4.2.- Comunicaciones de incidencias

Se han atendido las 33 Comunicaciones de Incidencia realizadas por las personas trabajadoras a través de la página web del Servicio de Prevención. Realizándose las visitas, estudios y elaboración de informes pertinentes.

4.3.- Comunicaciones de embarazo

Se han recibido 21 Comunicaciones de Embarazo realizadas por las trabajadoras a través del formulario establecido al efecto en la página web del Servicio de Prevención.

En todas ellas se realizaron las actuaciones establecidas en el PR1103, Procedimiento para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia, aprobado en el Comité de Seguridad y Salud, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2014.

4.4.- Evaluaciones de riesgos

4.4.1.- Evaluaciones de seguridad e higiene

- Evaluación de puestos de trabajo del Depto. Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales de la Escuela de Ingenierías Industriales. Técnicos de Apoyo del Proyecto de instalación de planta de energía solar en la empresa HERMA. Santiago del Campo (Cáceres).
- Evaluación de instalaciones y puestos de trabajo del Edificio de Institutos Universitarios de Cáceres:

- Evaluación inicial del edificio
- Completar evaluación del Instituto Universitario de Investigación de la Carne y Productos Cárnicos (IPROCAR).
- Instituto para el Desarrollo Territorial Sostenible (INTERRA).
- Instituto de Biomarcadores de Patologías Moleculares (IBPM):
 - Grupo Biología y Comunicación Celular
 - Grupo Farmacogenómica y Metabolismo
- Evaluación de puestos de trabajo del Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHEX). Depto. Historia. Facultad de Filosofía y letras.

4.5.- Revisión de las evaluaciones de riesgos

Se ha llevado a cabo la revisión de la evaluación inicial de riesgos del Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería) de Cáceres.

4.6.- Revisión de la planificación preventiva

Se ha llevado a cabo la revisión de las actuaciones realizadas, propuestas en la planificación de medidas preventivas emanadas de la evaluación de riesgos del Servicio de Animalario, tanto en Badajoz como en Cáceres.

4.7.- Implantación de planes de emergencias

Las actuaciones en este apartado han sido:

- Informe sobre simulacro de evacuación realizado en la Biblioteca Central de Badajoz el 30 de octubre de 2019, con modificación de planos del edificio.
- Modificación de los planos de emergencia del sótano de la Biblioteca Central de Cáceres.
- Asesoramiento e Informe sobre simulacro de evacuación realizado en la Facultad de Ciencias del Deporte el 26 de noviembre.



4.8.- Actuaciones de coordinación empresarial

Se han llevado a cabo actividades de coordinación empresarial entre el Servicio de Prevención y las siguientes empresas y entidades:

- Empresa CYS (LIMYCON, CONISER): actuaciones de ambas empresas frente al COVID-19.
- Servicio Extremeño de Salud: información a trabajadores sobre COVID-19.
- Fundación Universidad-Sociedad: evaluación de puestos de trabajo frente a COVID-19 de los servicios que gestiona.

- Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER): información a trabajadores sobre COVID-19.
- SERUNIÓN: medidas preventivas frente a COVID-19 para máquinas vending.
- Centrales Nucleares de Almaraz/Trillo: renovación de la documentación caducada.
- PERKINELMER mantenimiento de equipos en el Laboratorio de Radioactividad Ambiental (LARUEX).

4.9.- Otras actuaciones

- Elaboración de la documentación solicitada en el Requerimiento OS: 6/0002919/20 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz.
- Nota Técnica de Prevención sobre condiciones higiénicas del invernadero de la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- Nota Técnica de Prevención sobre incendio en el laboratorio del Instituto INTERRA y actuación en caso de emergencias.
- Medición e informe sobre las condiciones termohigrométricas de los puestos de trabajo ubicados en el Palacio de la Generala.
- Asesoramiento en diversas consultas realizadas por las personas trabajadoras.
- Tutorización de prácticas:
 - Alumnos del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales impartido en la Escuela de Ingenierías Industriales.
 - Alumno del Ciclo Formativo: Prevención de Riesgos Profesionales impartido en el IES Universidad Laboral de Cáceres.
- Colaboración en la elaboración de tres Trabajos Fin del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales impartido en la Escuela de Ingenierías Industriales.

4.10.- Actuaciones COVID-19

Dentro de las actuaciones realizadas desde el inicio de la pandemia por COVID-19, cabe destacar:

- Diseño e implantación del plan de señalización de los centros universitarios.
- Evaluación de puestos de trabajo COVID-19 tras reincorporación al trabajo. Se llevó a cabo la evaluación de los puestos de trabajo cuyos trabajadores se habían reincorporado tras confinamiento por COVID-19 durante los meses de mayo-julio, en total 555 puestos.
- Elaboración de documentos relativos al COVID -19:
 - Instrucciones al personal de conserjerías cuyos centros se abrieron el 14 de abril.
 - Instrucciones Operativas (IOs):
 - IO 001 Guía para la recogida y entrega de materiales: correo, paquetería, etc.
 - IO 002 Medidas preventivas para el personal de las Consejerías.
 - IO 003 Protocolo de atención telefónica al paciente con sospecha de infección por COVID-19.
 - IO 004 Acceso a las instalaciones de la Universidad de Extremadura. Reincorporación al trabajo COVID-19.
 - IO 005 Detección, notificación, estudio y manejo de casos y contactos laborales.
 - IO 006 Protocolo de Higiene de manos y uso de guantes.

- IO 007 Acceso presencial al Servicio de Prevención.
- IO 008 Medidas higiénicas preventivas en el uso de fuentes dispensadoras de agua y salas destinadas a comedor.
- IO 009 Medidas preventivas para prevenir trastornos de la voz con el uso de mascarillas.
- IO 010 Medidas higiénicas para favorecer calidad aire en centros de la UEx.
- Procedimiento de retorno a la actividad presencial en la Universidad de Extremadura tras el confinamiento decretado por la alerta sanitaria por COVID-19(5 revisiones).
- Nota Técnica de Prevención sobre climatización de los centros de la UEx.
- Nota Técnica de Prevención sobre Recomendaciones para el uso de máquinas expendedoras en la UEx.
- Asesoramiento en las numerosas consultas sobre medidas de actuación frente a COVID-19, realizadas por las personas trabajadoras.
- Campañas de información a las personas trabajadoras sobre COVID-19:
 - Envío a los centros de trabajo, para su difusión en el mismo, de cartelería:
 - Recomendaciones de seguridad y salud
 - Pasos para el lavado de manos
 - Cómo quitarse los guantes de forma segura
 - Colocación/retirada de mascarillas autofiltrantes
 - Colocación/retirada de mascarillas quirúrgicas
 - Remisión, por correo electrónico, a las personas trabajadoras de información, procedimientos, instrucciones operativas, productos de desinfección, ...etc., relativos a las medidas preventivas frente a COVID-19.
 - Información sobre medidas preventivas en teletrabajo publicadas en la web del Servicio de Prevención.

FUTUROS ESTUDIANTES ESTUDIANTES PROFESORADO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EMPRESAS ESP | ENG

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

HIDRANATURA CAMPUS

Conoce la UEx Organización Estudiar en la UEx Investigación Transparencia

Buscar en el Sitio

Organización | Servicios Universitarios | Servicios | Servicio de Prevención | Noticias | Medidas preventivas en teletrabajo

Información General

- Acerca de
- Personal
- Normativas
- Peticiones
- Documentos
- Información y Formación

Unidades

- Unidad Técnica
- Salud Laboral
- Comité de Seguridad y Salud

Destacados

- Comunicación de Incidencias Técnicas
- Comunicación de accidentes de trabajo

Medidas preventivas en teletrabajo

Esta guía pretende ser una herramienta de autoayuda para el teletrabajo en la situación que estamos viviendo a causa del Coronavirus COVID-19.

En ella podrás encontrar consejos ergonómicos sobre cómo colocar los elementos de tu puesto de teletrabajo, qué posturas debes adoptar, cómo afrontar psicológicamente esta crisis, ejercicios físicos y visuales, etc.

El texto viene complementado con enlaces a videos explicativos.

Guía para teletrabajar

Buenas prácticas preventivas

Cuestionario autoevaluación teletrabajo Este cuestionario permite realizar una autoevaluación de las condiciones de tu puesto de teletrabajo aconsejándote cómo mejorarlo. Para cualquier duda, puedes contactar con Avelina Rubio en el correo electrónico tsergo@unex.es o rellenar el apartado final del cuestionario y enviarlo al correo mencionado.

Muchas gracias por tu participación

5.- ACTIVIDADES SANITARIAS

Actividades propias de las disciplinas de Medicina del Trabajo y Enfermería del Trabajo, llevadas a cabo por 2 Unidades Básicas de Salud (equipos formados por médico del trabajo y enfermero/a del trabajo), una en Cáceres y otra en Badajoz.

La autorización de los aspectos sanitarios del Servicio de Prevención Propio de Cáceres y de Badajoz se resuelve con fecha 2 de julio de 2013.

A continuación, se resumen las actuaciones realizadas durante el año 2020 por las Unidades Básicas de Salud de Cáceres y Badajoz.

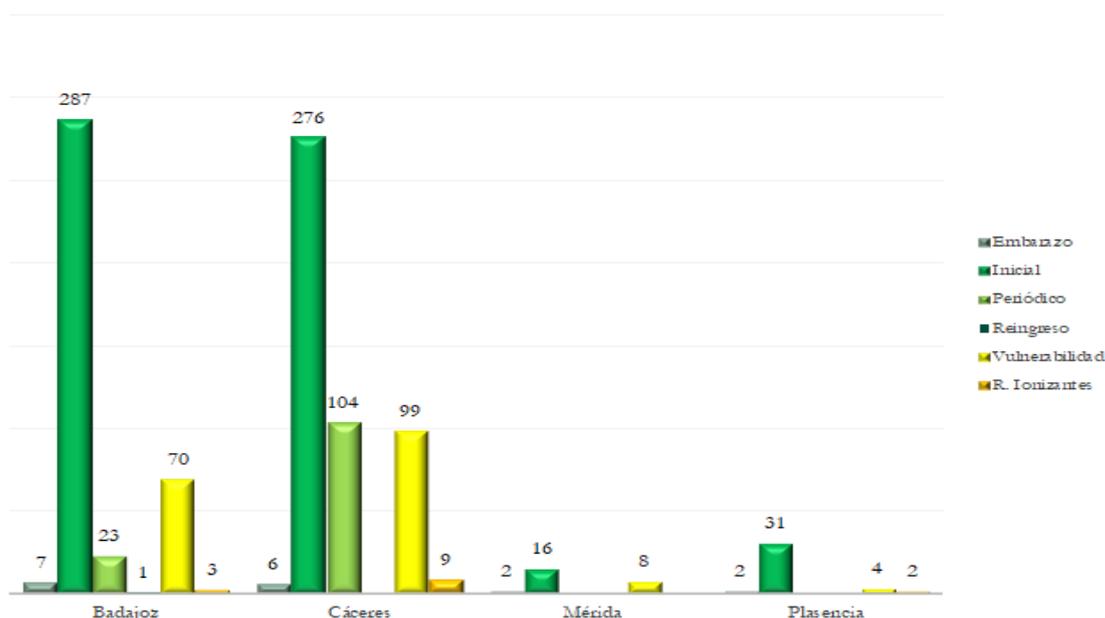
5.1.- Vigilancia de la salud

La vigilancia de la salud de las personas trabajadoras tiene como principal propósito comprender mejor el impacto que el trabajo tiene sobre su salud, de tal forma que sea posible mejorar las condiciones de trabajo. Su práctica debe posibilitar que se identifiquen, tan pronto como sea posible, los efectos adversos del trabajo sobre el bienestar físico, mental y social, para evitar la progresión hacia un daño para la salud más importante. Para conseguirlo, debe realizarse de manera continuada en el tiempo, mediante un seguimiento longitudinal del trabajador a riesgo e integrarse en los planes y programas de prevención y mejora de las condiciones de trabajo.

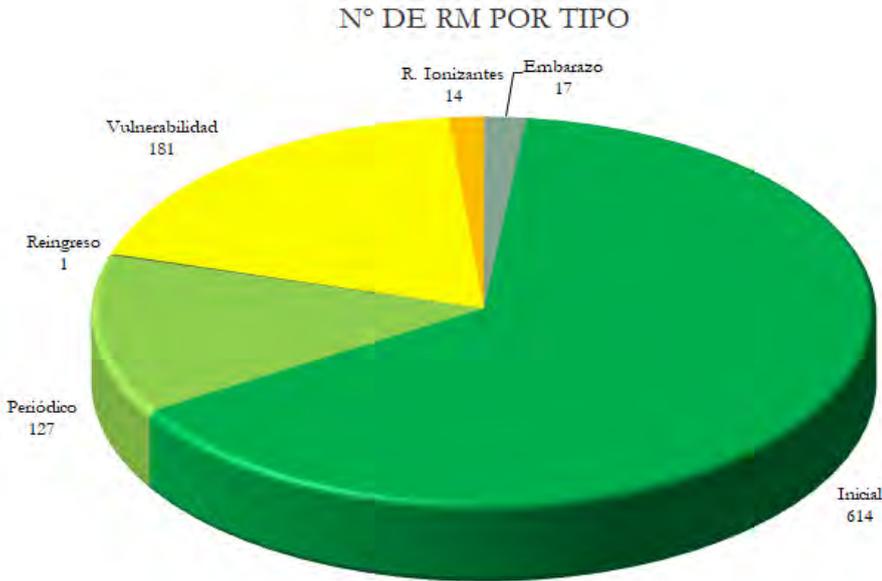
Se han realizado en el año 2020 un total de 954 reconocimientos médicos a las personas trabajadoras de la Universidad de Extremadura. A pesar de del periodo de confinamiento y las especiales circunstancias de prácticamente todo el año, se han podido llevar a cabo todos los reconocimientos obligatorios (iniciales y personal expuesto a radiaciones ionizantes), los reconocimientos a personas trabajadoras especialmente sensibles (embarazo y vulnerabilidad al SARS Cov-2) y algunos voluntarios periódicos.

Se analiza a partir de los siguientes gráficos:

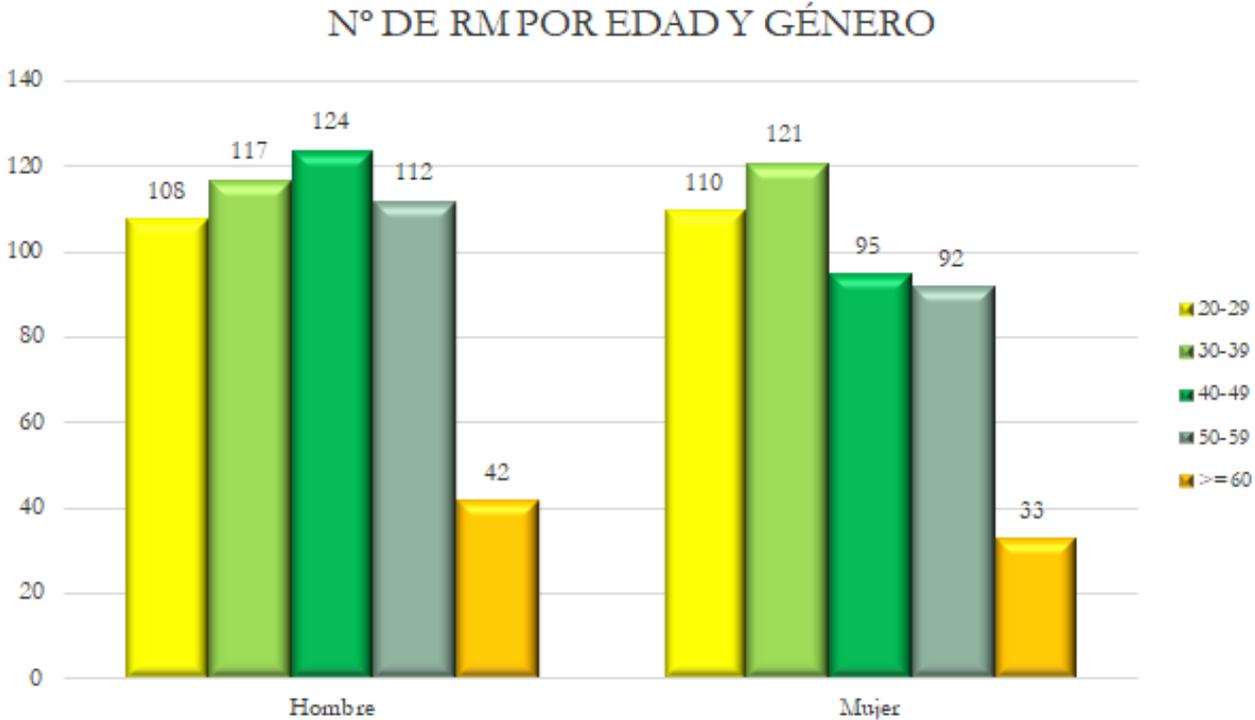
Nº DE RM EN CADA CAMPUS



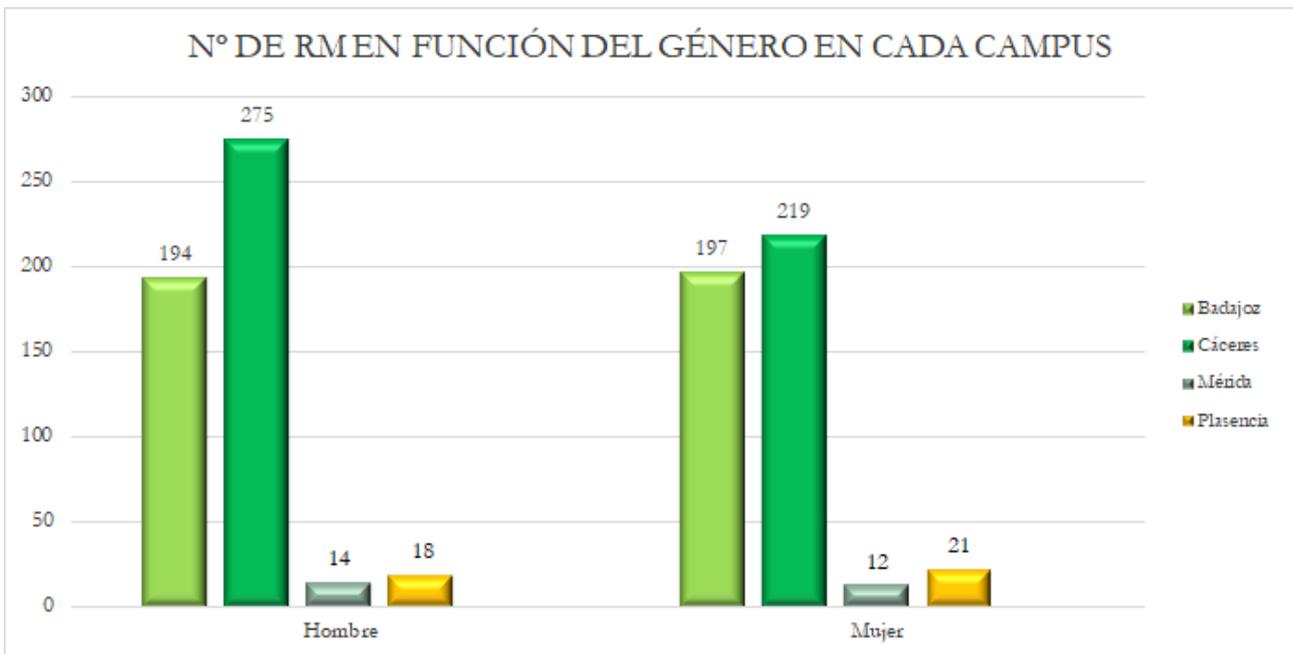
Número de reconocimientos por tipo:



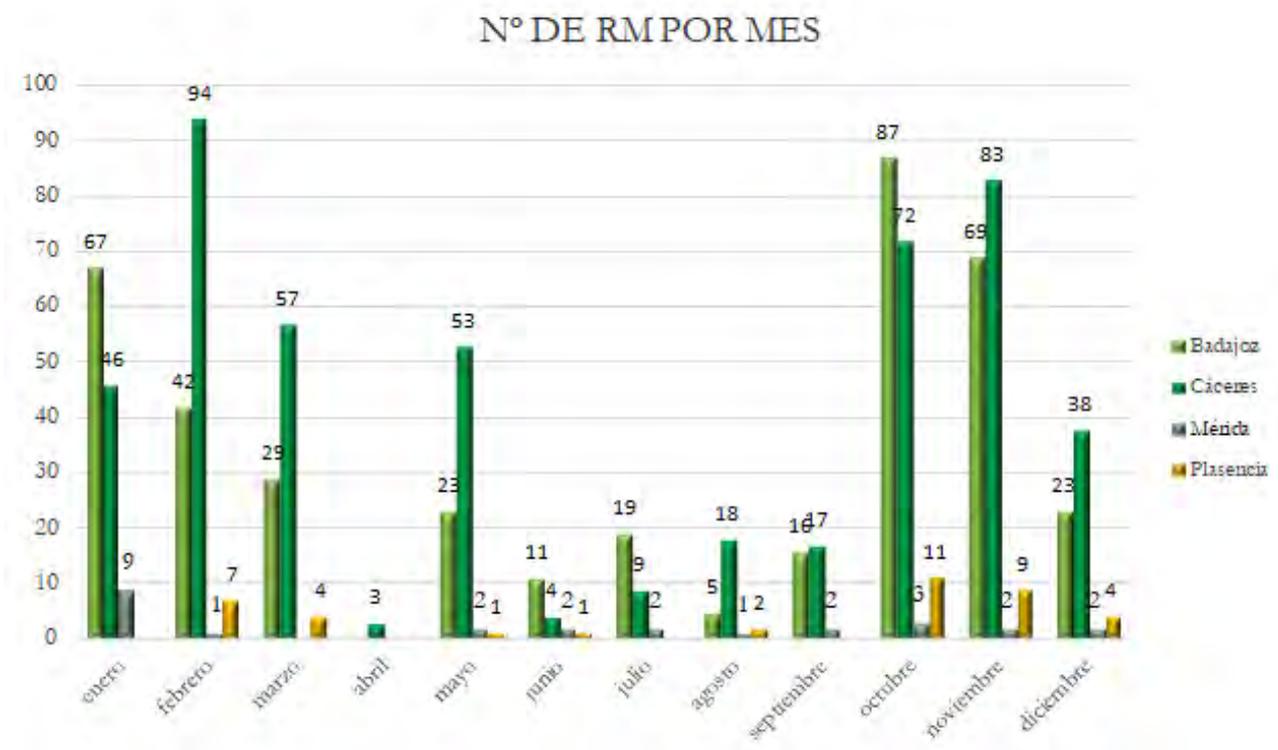
Número de Reconocimientos por edad y género de las personas trabajadoras:



Número de Reconocimientos en función del género de las personas trabajadoras en los distintos campus:

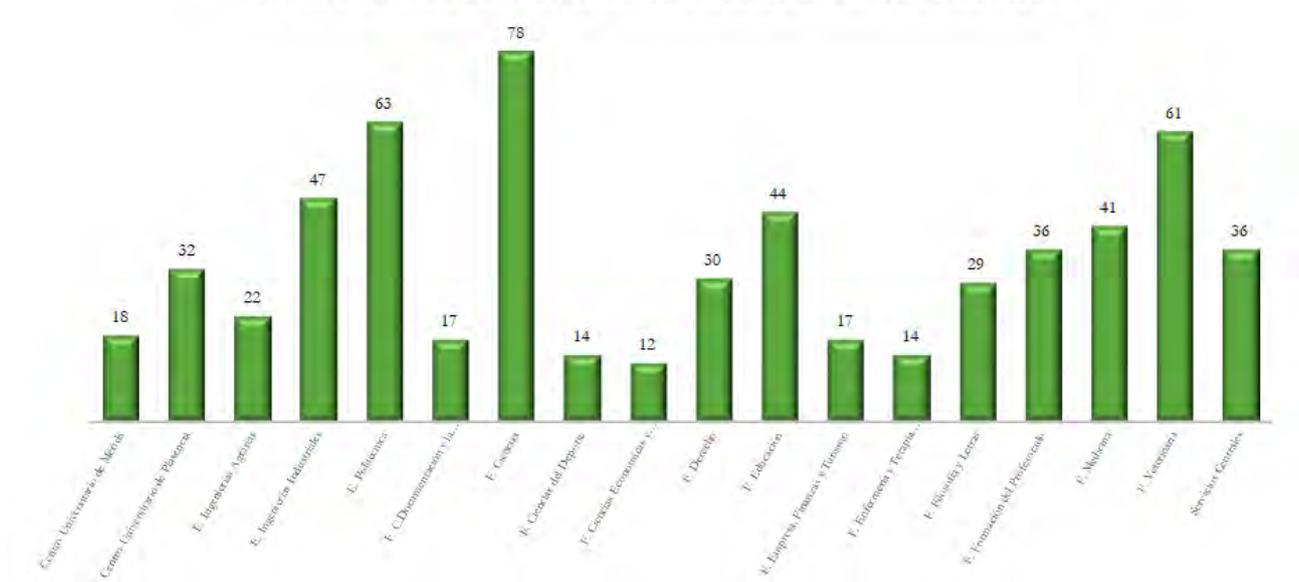


Número de Reconocimientos realizados cada mes:



Número de Reconocimientos iniciales por centros:

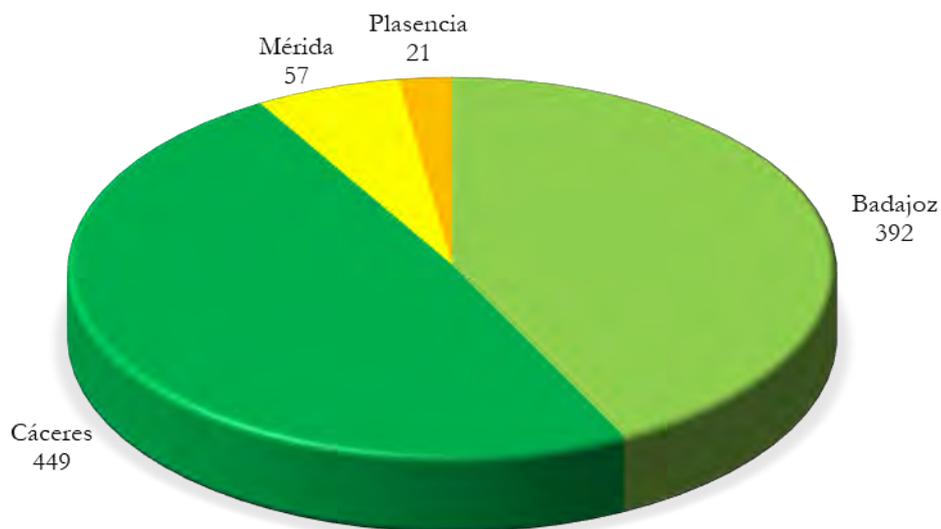
Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS INICIALES EN CADA CENTRO



El número absoluto de personal que acudió al reconocimiento médico fue mayoritariamente hombres (por ser estos más numerosos en el total del personal). Pero en cifras relativas, están totalmente equilibrados los porcentajes.

5.2.- Vacunaciones

VACUNACIÓN GRIPE ESTACIONAL



Ha crecido de forma evidente el interés por la vacunación antigripal. Como referencia, el año anterior (2019) se administraron en: Badajoz: 71, Cáceres: 154, Plasencia: 8 y Mérida: 1.

5.3.- Consultas no programadas

Durante el año 2019 se hicieron un total de 145 consultas no programadas, 100 en Badajoz y 45 en Cáceres.

Este año 2020, se puso en marcha un sistema de “Consultas telefónicas” de las que se han atendido 154 y “Comunicaciones de Incidencias sanitarias” a través del Portal web de la UEx, se recibieron 169, a las que se ha respondido por correo electrónico.

5.4.- Especial covid-19

La actividad sanitaria de los Servicios de Prevención está regulada en todo el territorio nacional por el [Real Decreto 843/2011](#), de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En su artículo 4, punto 1, ordena que el servicio sanitario del servicio de prevención debe contar con un director técnico con el título de especialista en medicina del trabajo. Y en su artículo 4, punto 2, obliga que el personal sanitario debe contar con la cualificación necesaria para el desempeño de sus competencias profesionales, estableciendo que los médicos deberán ser especialistas en medicina del trabajo o diplomados en medicina de empresa, y los enfermeros deberán ser especialistas en enfermería del trabajo o diplomados en enfermería de empresa.

En su artículo 3, regula la actividad a desarrollar por estos servicios, que entre otras incluye:

- Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, a destacar:

- Conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos y colaborar con el resto de los componentes del servicio, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Estudiar y valorar, especialmente, los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a los menores y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, y proponer las medidas preventivas adecuadas.
- Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- Colaborar con el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención, concretamente en su punto 2, establece que

el servicio de prevención colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones públicas competentes en materia sanitaria.

- Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral, según se establece en el artículo 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Participar en cualquier otra función que la autoridad sanitaria les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.



Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 6/3/2020

les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, establece una serie de obligaciones y responsabilidades que interesan al área sanitaria del servicio de prevención:

- En su artículo 8, referente a la Vigilancia de la salud de los trabajadores, especifica que:

El empresario garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente, debiendo llevarse un historial médico individual de los trabajadores objeto de vigilancia sanitaria.

- En su artículo 9, referente a Documentación, obliga a que se disponga:

Una lista de los trabajadores expuestos en la empresa a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, indicando el tipo de trabajo efectuado y el agente biológico al que hayan estado expuestos, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes. El virus SARS-CoV-2 es considerado como agente biológico del Grupo 3, por la [Directiva \(UE\) 2020/739](#) de la Comisión de 3 de junio de 2020. Transpuesta a nuestro BOE, mediante [Orden TES/1180/2020](#), de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

La lista de los trabajadores expuestos y los historiales médicos deberán conservarse durante un plazo mínimo de diez años después de finalizada la exposición; pudiendo ampliarse el mismo hasta los cuarenta años cuando concurren una serie de características especificadas.

Esta documentación estará sujeta al mismo régimen jurídico establecido en el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en especial en lo que se refiere a su puesta a

disposición de las autoridades laboral y sanitaria, y al acceso y confidencialidad de la información.

Conocidas todas las competencias adquiridas por los especialistas en medicina/enfermería del trabajo, queda avalada su capacidad profesional para la gestión de la COVID-19 en el ámbito laboral, dada sus conocimientos y habilidades sobre la prevención y protección frente a riesgos biológicos, el diagnóstico y seguimiento de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes, la investigación y estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud, la realización de estudios epidemiológicos sobre cualquier daño a la salud derivado de las condiciones de trabajo, la detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo y la colaboración con la autoridad sanitaria, el sistema de salud y las unidades médicas de valoración de incapacidad. La actuación de gestión de la COVID-19 desarrollada por los especialistas en medicina del trabajo, además de ser una actuación cualificada, es una actuación obligada por las funciones específicas del área sanitaria de los servicios de prevención establecidas legalmente, y por la aplicación del [Protocolo de actuación para los Servicios de Prevención frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) y la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#) del Ministerio de Sanidad.

5.4.1.- Procesos Covid-19 asociados a personal UEx

El contenido de este apartado se refiere a los procesos en los que FREMAP ha procedido a realizar el reconocimiento del derecho al subsidio de incapacidad temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo Quinto del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Como se sabe la Mutua no controla a los trabajadores de la UEx asegurados en Muface, fundamentalmente Profesores Titulares y Catedráticos.

Por tanto, todas las tablas que se exponen a continuación hay que tomarlas con las reservas propias de ser datos tomados de distintos orígenes.

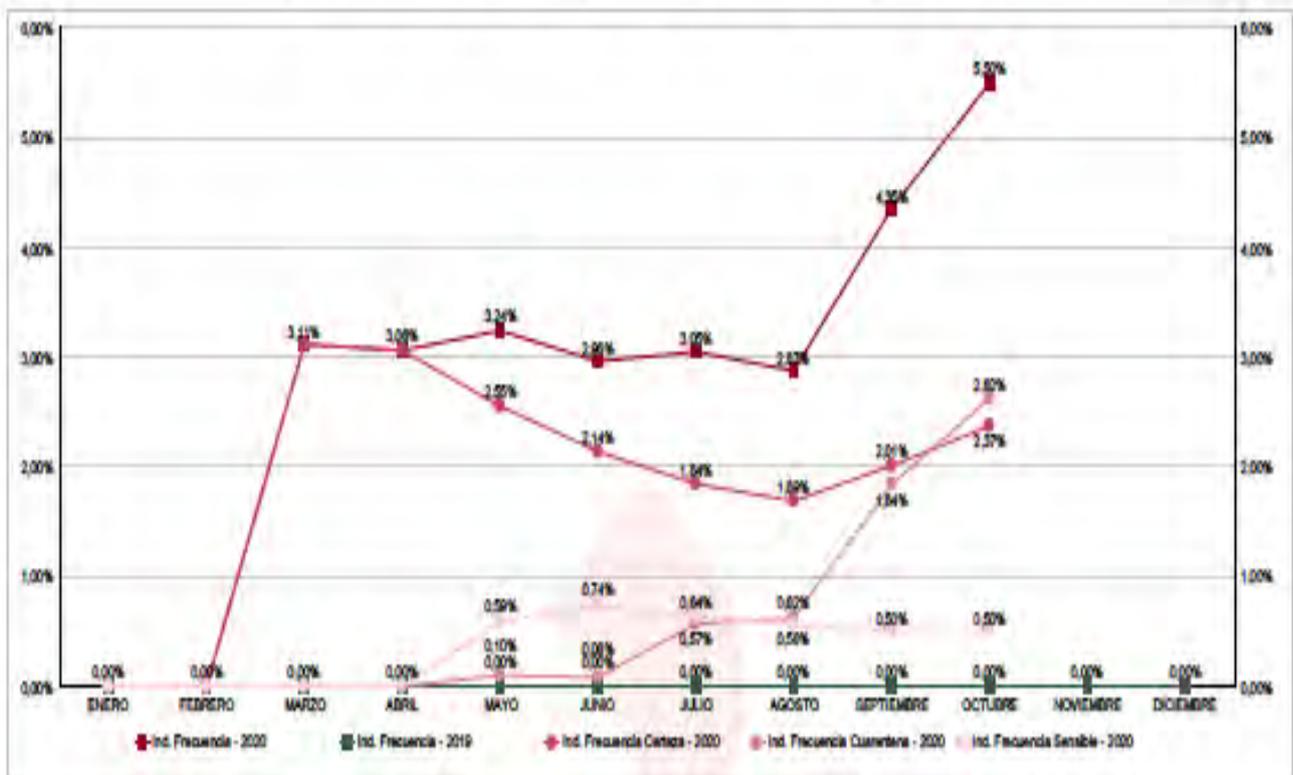
PROCESOS ASOCIADOS A COVID-19

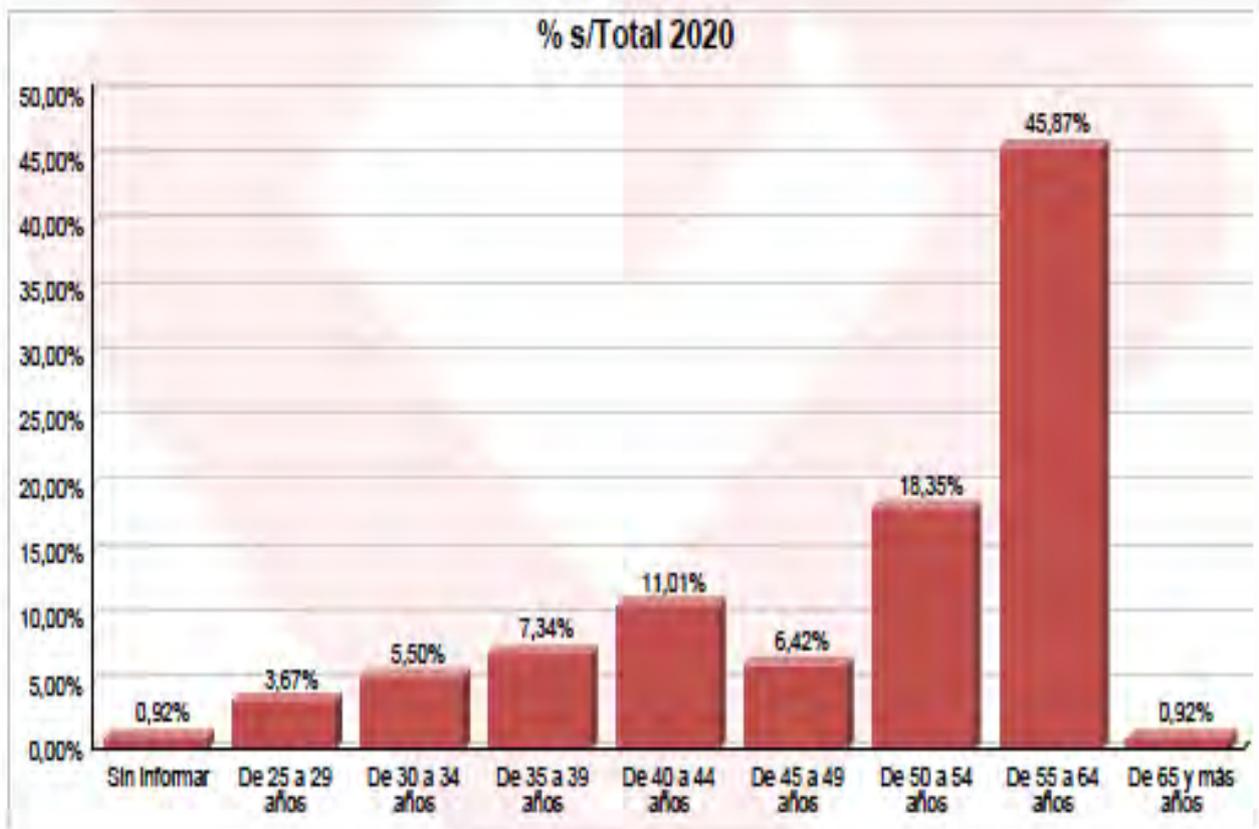
	Certeza	Cuarentena	Sensible	Total
Procesos asociados a COVID-19	47	52	10	109
Días de IT de los procesos asociados a COVID-19	536	958	350	1.844
Nº Recaídas procesos asociados a COVID-19	2	0	0	2

Procesos asociados a COVID-19	Número de procesos asociados a COVID-19 iniciados en el período seleccionado.
Días de IT de los procesos asociados a COVID-19	Días de IT correspondientes a los procesos asociados a COVID-19 en el período seleccionado.
Nº Recaídas procesos asociados a COVID-19	Número de procesos de Incapacidad Temporal COVID-19 registrados como recaída.

MES	2020			
	Procesos asociados a COVID-19			% a>Total
	Certiza	Cuarentena	Sensible	
MARZO	19			17,43%
ABRIL	6			5,50%
MAYO	1	1	6	7,34%
JUNIO			3	2,75%
JULIO		7		6,42%
AGOSTO	1	2		2,75%
SEPTIEMBRE	9	23		29,36%
OCTUBRE	11	19	1	28,44%
TOTAL	47	52	10	

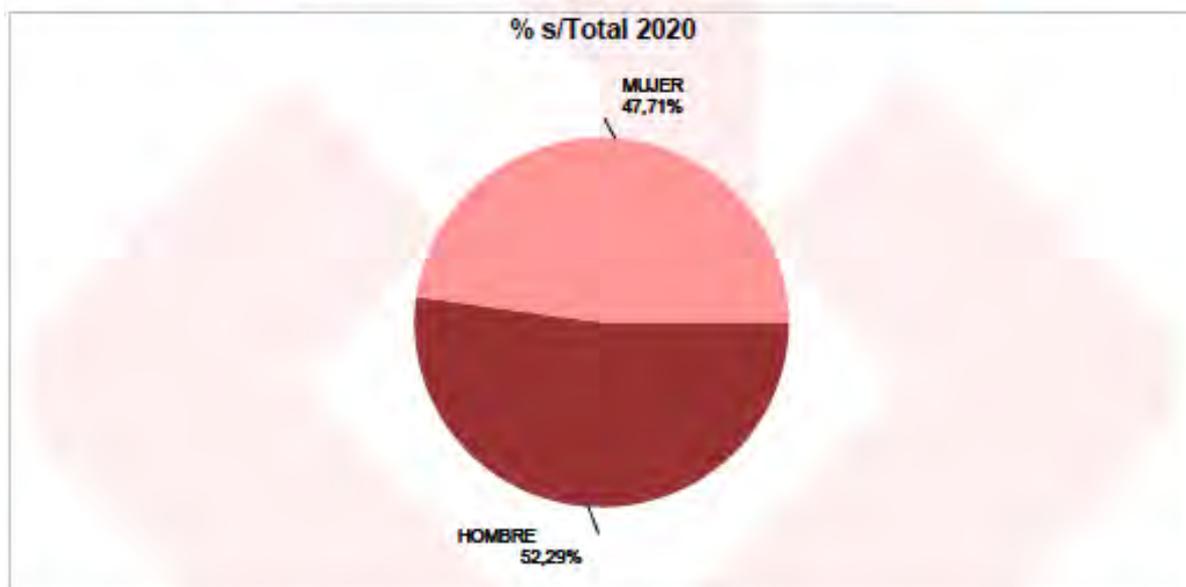
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE FRECUENCIA PROCESOS ASOCIADOS A COVID-19





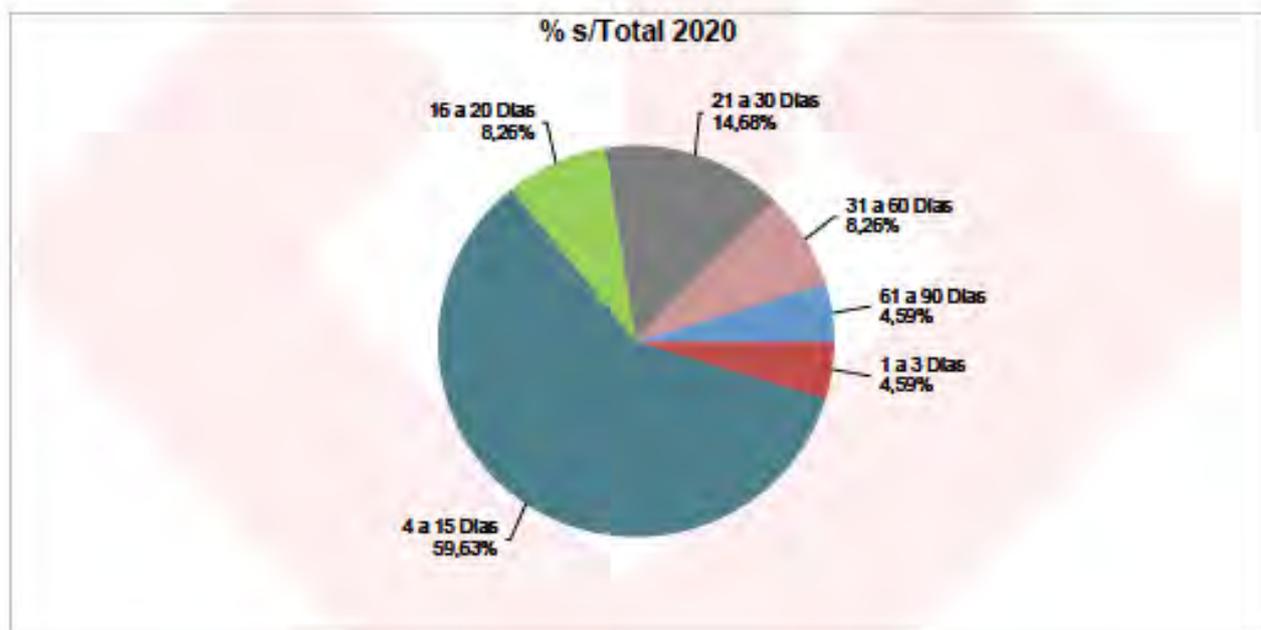
PROCESOS ASOCIADOS A COVID-19 POR GÉNERO

GÉNERO	2020					% s/Total
	Procesos asociados a COVID-19				Total	
	Certaza	Cuarentena	Sensible	Total		
HOMBRE	24	28	5	57	52,29%	
MUJER	23	24	5	52	47,71%	
TOTAL	47	52	10	109		



PROCESOS ASOCIADOS A COVID-19 POR TRAMOS DE DURACIÓN

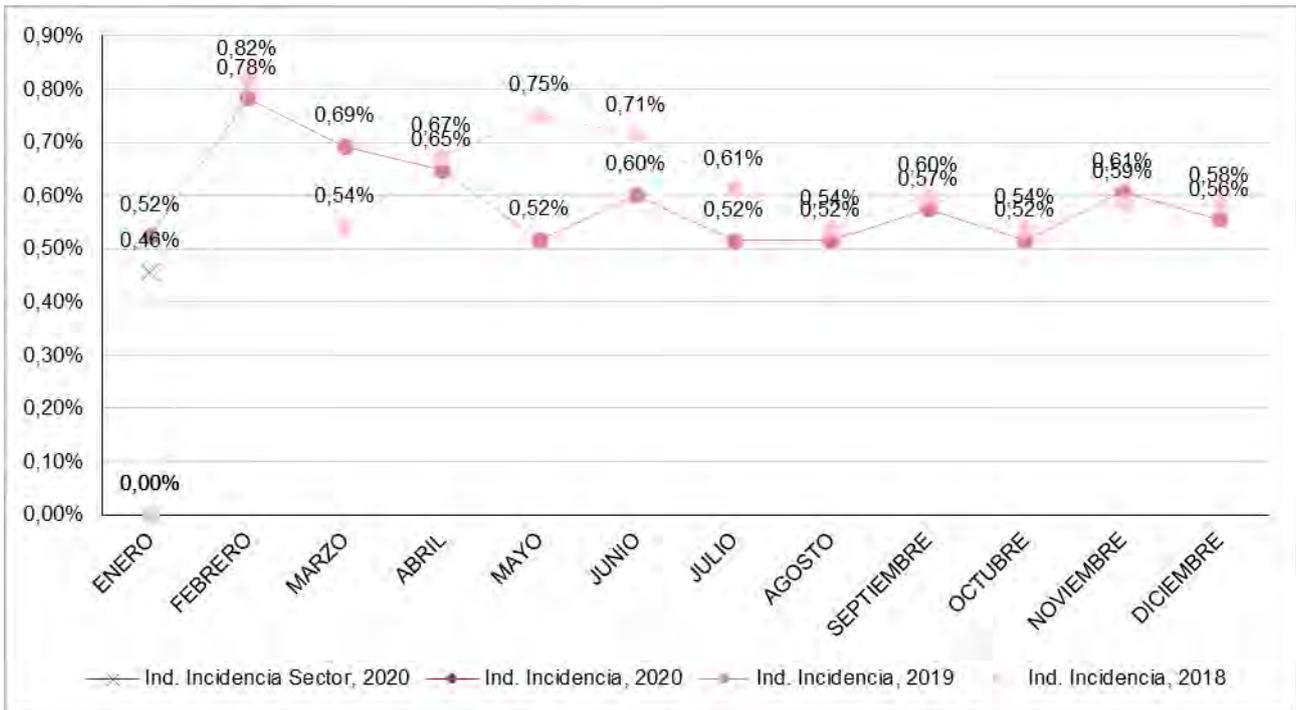
TRAMO DURACIÓN	2020				
	Procesos asociados a COVID-19				% s/Total
	Certaza	Cuarentena	Sensible	Total	
1 a 3 Dias	1	4		5	4,59%
4 a 15 Dias	20	40	5	65	59,63%
16 a 20 Dias	5	4		9	8,26%
21 a 30 Dias	11	4	1	16	14,68%
31 a 60 Dias	5		4	9	8,26%
61 a 90 Dias	5			5	4,59%
TOTAL	47	52	10	109	



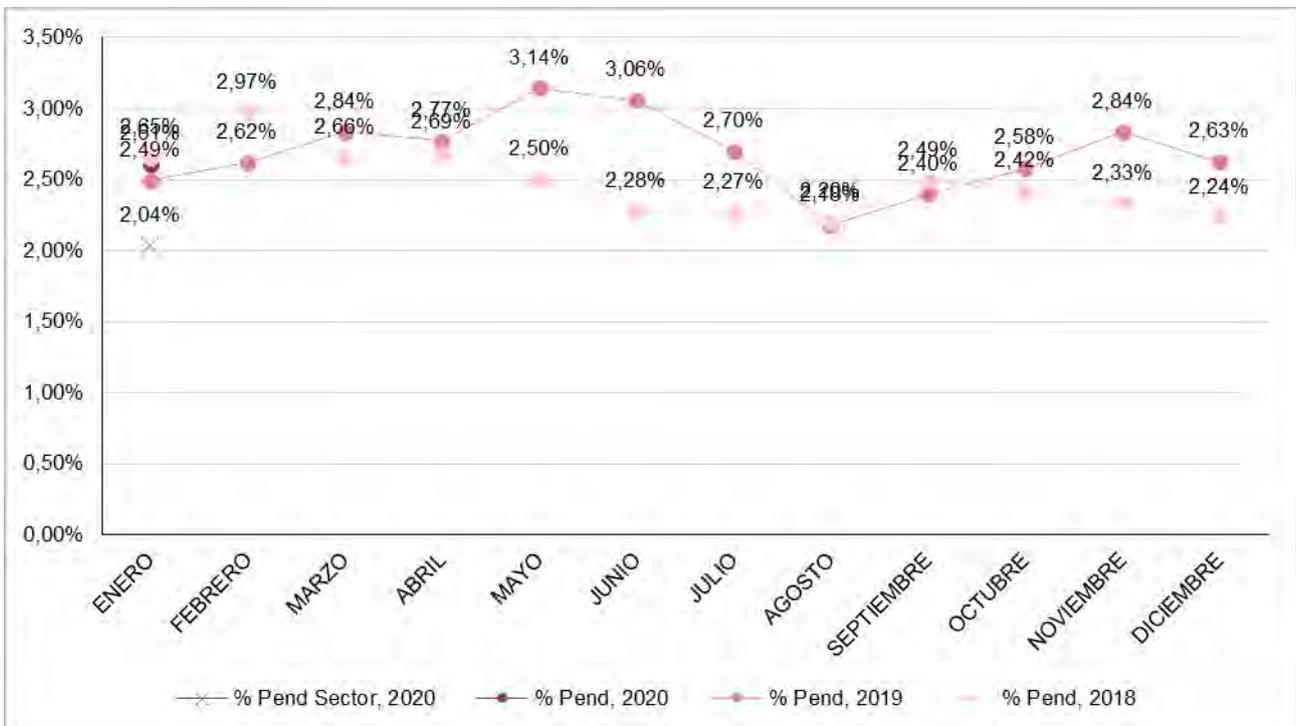
5.4.2.- Seguimiento de la IT

Es especialmente importante en esta pandemia que el personal sanitario del servicio de prevención conozca de primera mano las enfermedades del personal de la UEx a fin de establecer una relación causal entre la enfermedad y el riesgo para la salud.

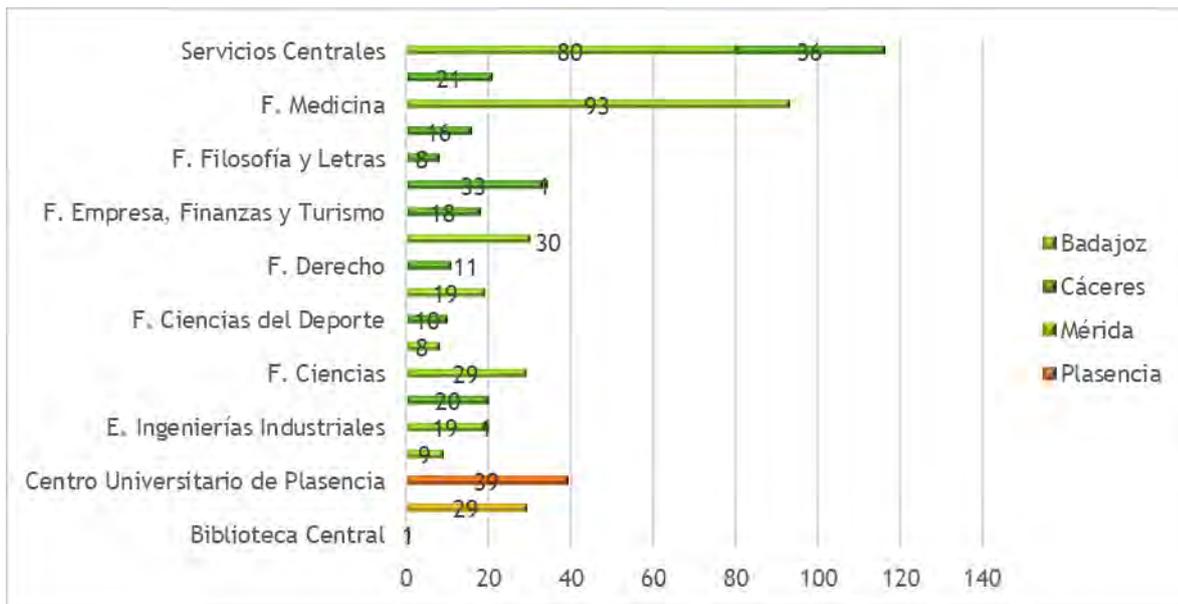
Como se observa a continuación, el índice de incidencia del absentismo de 2020 es similar al del año 2019, con las evidentes diferencias de los meses que permanecemos confinados en los que las incidencias de bajas laborales descendió.



De la misma forma, analizando la incidencia de trabajadores pendientes de alta, debido a la presión asistencial motivado por la epidemia, se retrasaron la tramitación de las altas.



Gráficamente se representa por centros:



La IT que se produjo en los trabajadores de la UEx durante 2020, de los datos conseguidos por este Servicio de Prevención, se resume:

	Muface	Seguridad Social	Total
Accidente no laboral		5	5
Accidente trabajo		16	16
Covid V01.79	14	146	160
Enfermedad común	26	284	310
Enfermedad profesional		1	1
Maternidad	1	16	17
Riesgo embarazo		4	4
TES V07.8		24	24
Total general	41	496	537

El análisis en cada mes resulta:



6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

6.1.- Formación de las personas trabajadoras

En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras se han desarrollado las siguientes actividades:

6.1.1. Cursos presenciales impartidos por los técnicos del Servicio:

- Actuación en caso de emergencias en la Biblioteca Central de Badajoz, celebrado el 20 de febrero.
- Actuación en caso de emergencias en la Biblioteca Central de Cáceres, celebrado el 27 de febrero.

6.1.2. En colaboración con otras entidades

6.1.2.1. En colaboración con la MATEPSS de Fremap:

- Webinar sobre Coordinación de Actividades Empresariales frente a COVID-19.
- Webinar: Riesgos Psicosociales y trabajo a distancia.
- Webinar: Buenas prácticas en el uso de mascarillas y guantes.

6.1.2.2. En colaboración con Quirón Prevención:

Se ha llevado a cabo la gestión de un total de 56 cursos ofertados por Quirón Prevención en los Campus de:

- Badajoz: 9 cursos.
- Cáceres: 21 cursos.
- Mérida: 7 cursos.
- Plasencia: 7 cursos.
- On line: 12 cursos.

6.1.2.3. En colaboración con la Sección de Formación del Personal de Administración y Servicios (FORPAS):

Curso Medidas preventivas frente al COVID-19 (modalidad on line), con un total de 1329 asistentes.

6.1.2.4. En colaboración con la Junta de Extremadura

Debido al estado de alerta sanitaria, para evitar la propagación de la COVID-19, se han suspendido todos los cursos formativos de DEA, tanto para la formación de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA como para el reciclaje de aquellos trabajadores que ya estaban formado

6.1.3. Oferta a las personas trabajadoras de actividades formativas de otras instituciones.

Bioseguridad y riesgos asociados en los laboratorios. Universidad de Málaga.

6.2.- Información

En cuanto a la Información a las personas trabajadoras se han realizado las siguientes actuaciones:

Entrega de manuales y dípticos informativos sobre riesgos y medidas preventivas a las personas trabajadoras dentro de las Investigaciones de Accidentes.

Entrega de manuales y dípticos informativos sobre riesgos y medidas preventivas a las personas trabajadoras que los solicitan. En concreto:

- Envío a una trabajadora del Plan de Emergencias de la Facultad de Ciencias de la Documentación.
- Envío de documentación a trabajadores del Depto. Terapéutica Médico-Quirúrgica, Área de Farmacología sobre EPIS.
- Envío de documentación a trabajadores del Hospital Clínico Veterinario sobre radiaciones.

Envío del Documento para la información de riesgos laborales y dípticos informativos, a las personas trabajadoras cuyos centros/puestos se han evaluado o revisado este año:

- Depto. Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales de la Escuela de Ingenierías Industriales. Técnicos de Apoyo del Proyecto de instalación de planta de energía solar en la empresa HERMA. Santiago del Campo (Cáceres).
- Instituto Universitario de Investigación de la Carne y Productos Cárnicos (IPROCAR).
- Instituto para el Desarrollo Territorial Sostenible (INTERRA)
- Instituto de Biomarcadores de Patologías Moleculares (IBPM)
 - Grupo Biología y Comunicación Celular
 - Grupo Farmacogenómica y Metabolismo
- Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHEX). Depto. Historia. Facultad de Filosofía y letras.
- Puesto base de servicios especiales (Fontanería) de Cáceres.
- Personal del Servicio de Animalario de Cáceres.
- Envío a las personas trabajadoras de las actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer.
- Publicación en la web de la UEx del banner del Día Mundial de la seguridad y salud en el trabajo (28 de abril).



7.- FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

7.1.- Participación en congresos, cursos y otras actividades

Debido a las peculiaridades de este año, la participación presencial se redujo al mínimo.

7.1.1.- Participación en Congresos Presenciales

Participación en el Congreso Español de Medicina y Enfermería en el Trabajo del 6 al 8 de febrero de 2020 en Madrid, donde se presentaron dos Comunicaciones orales:



O-039
PREVENCIÓN DE LA SALUD VOCAL DEL PROFESORADO A TRAVÉS DE CARACTERÍSTICAS ACÚSTICAS EXTRAÍDAS DE GRABACIONES DE VOZ

Antonio José Moreno Gómez¹, Sandra Paniagua¹, Gloria María Grajalés Ubierna¹, Antonio Pérez Ortega¹, Elena María Moreno Serrano², Carlos Javier Pérez³

¹Universidad De Extremadura, Cáceres, España, ²Servicio ORL Hospital San Pedro de Alcántara, Cáceres, España

ANTECEDENTES: Los nódulos están reconocidos como enfermedad profesional en los trabajadores que usan su voz como herramienta laboral. A través del análisis del sonido, se puede estudiar la calidad de la voz.

OBJETIVOS: Definir e implementar un programa preventivo para la voz del profesorado mediante extracción automática de características acústicas de grabaciones de voz y asignación a grupos de riesgos.

METODOLOGÍA: Tres grupos: 25 sufren nódulos, 25 sanos y 120 profesores. Selección de patrones acústicos en enfermos y sanos, y clasificación del profesorado en tres grupos de riesgo: bajo, medio y alto, que fueron la base para enviarlos al nivel de prevención primario, secundario o terciario.

RESULTADOS: La entropía de muestra, dimensión de correlación, entropía del período de tono, excitación de ruido glótico y género, logran una precisión global del 92%. Tres de las cuatro características son no lineales, mostrando la importancia de estas en la práctica clínica. Existen diferencias estadísticamente significativas entre grupo nódulos y grupo sanos ($P < 0.05$). Se asignaron grupos de riesgo al profesorado, 60.8% (73 de 120) en bajo riesgo, 29.2% (35 de 120) riesgo medio y 10% (12 de 120) alto riesgo. Asociación estadísticamente significativa entre salud vocal y nivel de prevención ($P < 0.001$), que muestra clara relación de dependencia (Cramer's V = 0.630).

CONCLUSIONES: Es posible desarrollar/aplicar un programa preventivo de voz basado en características extraídas automáticamente de las grabaciones de voz. La metodología propuesta puede extenderse a otros profesionales de la voz y a más trastornos de la voz.

- **Prevención de la salud vocal del profesorado a través de características acústicas extraídas de grabaciones de voz.**

Se trata de definir e implementar un programa preventivo para la voz del profesorado mediante extracción automática de características acústicas de grabaciones de voz y asignación a grupos de riesgos mediante la selección de patrones acústicos en enfermos y sanos, y clasificación del profesorado en tres grupos de riesgo: bajo, medio y alto, que fueron la base para enviarlos al nivel de prevención primario, secundario o terciario.



O-025
Riesgo de resistencias bacterianas en trabajadores en contacto con animales

Antonio José Moreno Gómez¹, María Bravo¹, R. Martínez¹, M. Gil², Joaquín Rey²

¹Universidad De Extremadura, Cáceres, España, ²Unidad de Patología Infecciosa, Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura, Cáceres, España, ³Innovación en Gestión y Conservación de Ungulados, INGULADOS SL, Cáceres, España

ANTECEDENTES: La resistencia a meticilina se encuentra codificada en el gen *mecA*, un elemento genético transferible entre especies. El contacto físico entre las personas y los animales de compañía se considera un factor de riesgo en la transmisión de bacterias y sus genes de resistencia.

OBJETIVOS: Establecer la prevalencia de cepas portadoras del gen *mecA* como responsable de la resistencia a meticilina (MRSA) en trabajadores en contacto profesional con animales del Hospital Clínico Veterinario (HCV) en comparación con el resto de trabajadores de la Universidad de Extremadura (UEX).

METODOLOGÍA: El exudado nasal (129: 56 HCV y 73 resto UEX) se sembró en un medio de cultivo específico para *Staphylococcus* spp., la confirmación molecular y la detección del gen *mecA* mediante PCR y la determinación fenotípica de la resistencia mediante el método Kirby-Bauer.

RESULTADOS: El 49,6% de los cultivos fue positivo al gen *mecA*. La prevalencia fue de 69,64±7,88 en HCV y de 34,25±10,56 resto UEX (nivel de confianza 95%). De las 44 cepas aisladas 59,1% fueron resistentes. La prevalencia de MRSA fue de 12,20±6,58 en HCV y de 2,74±2,74 en resto UEX.

CONCLUSIONES: Se confirmó una mayor prevalencia de cepas portadoras del gen *mecA* en trabajadores en contacto con animales, lo que constituye una seria amenaza para la salud pública. Por tanto, el contacto con animales durante el ejercicio profesional influye sobre la presencia de cepas resistentes con un riesgo mayor del doble que en los trabajadores en general.

- **Riesgo de resistencias bacterianas en trabajadores en contacto con animales.**

Se trata de establecer la prevalencia de cepas portadoras del gen *mecA* como responsable de la resistencia a meticilina (MRSA) en trabajadores en contacto profesional con animales del Hospital Clínico Veterinario. Se realiza la confirmación molecular y la detección del gen *mecA* mediante PCR.

7.1.2.- Participación en actividades “on line”

JORNADAS EPIDEMIOLOGICAS PARA POLICIAS LOCALES

28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VIRTUAL (VIDEOCONFERENCIAS)
1 CREDITO ECTS

● 28 DE SEPTIEMBRE

10:00 - 12:00 h. Conferencia: PATOGENIA Y FISIOPATOLOGIA DE LA COVID-19.
D. Antonio J. Moreno Gómez, Director Servicio de prevención de la Universidad de Extremadura.

12:00 - 14:00 h. Conferencia: GESTION DE LA EPIDEMIA EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
D. Francisco Chamorro Rodríguez, Médico Responsable del Servicio de Asistencia de la zona de la Guardia Civil de Extremadura.

16:00 - 18:00 h. Conferencia: CLINICA Y EVOLUCION DE LA COVID-19.
D. Jesús Mateos Rodríguez, Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Area de Salud de Cáceres.

18:00 - 20:00 h. Conferencia: EPIDEMIOLOGIA EN EXTREMADURA. FUTURAS VACUNAS.
D. Julián Mauro Ramos Aceitero, Subdirector de Epidemiología de la Junta de Extremadura.

● 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE

Cuestionario evaluación jornadas. El cuestionario se enviará al alumnado para que responda durante el periodo indicado.

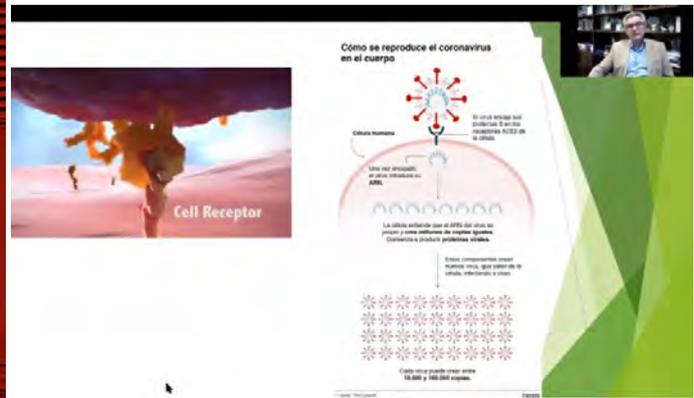
SISTEMA DE EVALUACIÓN
Para poder obtener certificación de las jornadas. El alumnado debe asistir obligatoriamente a todas las conferencias programadas. Además, deberá contestar a un cuestionario que se facilitará desde la dirección, sobre los temas abordados en las jornadas.

MATRÍCULA
La persona interesada deberá enviar el impreso de matrícula cumplimentado (Adjunto a este documento), junto con copia de DNI al siguiente correo: areaderechopenal@unex.es

LA MATRÍCULA ES GRATUITA

PLAZO DE MATRÍCULA
Del 22 al 27 de septiembre. No se admiten matrículas fuera de ese plazo.

- Jornadas Epidemiológicas para Policías Locales. 28 y 29 septiembre de 2020



- Jornadas virtuales de estrés policial. 18 a 24 de noviembre de 2020

JORNADAS VIRTUALES de ESTRÉS POLICIAL

DESTINADO A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA

Solicitado reconocimiento de 1 CREDITO ECTS
40 horas

18 de noviembre de 2020
1. DIMENSIÓN PSICOLÓGICA DEL ESTRÉS EN EL TRABAJO (10 HORAS).
Dr. Gonzalo Ezquerro

20 de noviembre de 2020
2. FISIOPATOLOGÍA DEL ESTRÉS EN TRABAJADORES DE ALTAS DEMANDAS PSICOLÓGICAS. (10 HORAS).
Dr. D. Antonio Moreno (Universidad de Extremadura)

22 de noviembre de 2020
3. INDICADORES PSICOLÓGICOS DEL ESTRÉS LABORAL EN EL ÁMBITO POLICIAL (10 HORAS)
Dr. D. Victor López (Universidad de Extremadura)

24 de noviembre de 2020
4. EL SUICIDIO EN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (10 HORAS)
D. José Antonio Díaz Subinspector Policía Local de Plasencia (Extremadura)

ACTIVIDADES PRÁCTICAS
Del 25 de noviembre de 2020 al 28 de noviembre de 2020. Se realizarán actividades prácticas que consistirán en cuestionarios elaborados de cada una de los temas de las jornadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN
Para poder obtener certificado de las jornadas. El alumnado deberá asistir obligatoriamente a todas las conferencias programadas. Además, deberá contestar a los cuestionarios que se facilitarán desde la Dirección de cada una de las jornadas.

MATRÍCULA (GRATUITA)
La persona interesada deberá enviar el impreso de matrícula cumplimentado (Adjunto a este documento), junto con copia de DNI al siguiente correo: areaderechopenal@unex.es

PLAZO DE MATRÍCULA DEL 5 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.
No se admiten matrículas fuera de ese plazo. Estas jornadas forman parte del convenio de colaboración entre la UEX y la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.



Durante este año, el personal técnico ha realizado las siguientes actividades formativas on line:

- Gestión de la exposición a COVID-19
- Medidas organizativas, distanciamiento y aforo
- Medidas higiénicas y gestión de residuos
- Sistemas de Ventilación y Climatización en centros de trabajo
- Equipos de protección individual/personal
- Coordinación de actividades empresariales y COVID-19
- Trabajo a distancia (Trastornos musculoesqueléticos)
- Tu salud emocional: aceptación y compromiso
- Trabajo a distancia (alimentación y descanso)
- Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico
- Prevención del riesgo eléctrico
- Actuaciones de los Servicios de prevención Frente al SARS-CoV2
- Curso Gestión de Programas y Proyectos. Escuela de Salud de Extremadura

7.2.- Colaboraciones en docencia, investigaciones y proyectos

- Dos cursos de Primeros Auxilios en la Facultad de Educación de Badajoz.
- Este año, con motivo de la pandemia se han suspendido las prácticas en el ámbito sanitario:
 - Prácticas Externas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte.
 - Colaboración con el Grado de Podología.
 - Prácticas Externas del Grado de Enfermería de la Facultad de Enfermería y Terapia ocupacional
- En el ámbito técnico se han tutorizado las siguientes prácticas:
 - Alumnos del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales impartido en la Escuela de Ingenierías Industriales.
 - Alumno del Ciclo Formativo: Prevención de Riesgos Profesionales impartido en el IES Universidad Laboral de Cáceres.
- Del mismo modo, se han suspendido las colaboraciones en proyectos de investigación por motivos obvios al no poder realizarse sin mascarilla:
 - Proyecto de Investigación “Desarrollo de un programa de evaluación de calidad de la voz mediante la clasificación automática de señales acústicas”.
 - Riesgo de resistencias bacterianas en trabajadores en contacto con animales.

Desde la Unidad Técnica se ha colaborado en la elaboración de tres Trabajos Fin del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales impartido en la Escuela de Ingenierías Industriales.

8.- PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y COMISIONES

8.1.- Comité de seguridad y salud

- Sesión 13 marzo
- Sesión 27 de abril
- Sesión 9 de junio
- Sesión 25 de junio
- Sesión 24 de julio
- Sesión 28 de octubre

Subgrupo del Comité de Seguridad y Salud: COVID-19:

- Sesión 8 de mayo
- Sesión 18 de mayo
- Sesión 25 de mayo

8.2.- Comité de ética de experimentación animal y Comisión de bioética y bioseguridad.

El Comité y la Comisión comparten Presidente y varios vocales, por lo que siempre se reúnen consecutivamente una y otra. Este es el motivo de que se traten conjuntamente aunque los contenidos sean diferentes.

Se han realizado a lo largo del año 2020, las siguientes reuniones, todas ellas “on line” por medio de la aplicación Zoom:

- 16 de marzo a las 10:00 horas, por videoconferencia.
- 20 de septiembre a las 12:00 horas, por videoconferencia.
- 6 de diciembre a las 13:00 horas, por videoconferencia.

Habitualmente se reúnen en primer lugar el Comité de Experimentación Animal y posteriormente la Comisión de Bioética, ya que el Presidente y alguno de los vocales son comunes en ambos.

Además, se han realizado contactos virtuales continuos a través del grupo de correo electrónico para discutir los casos concretos que así lo requerían.

Se han valorado 211 proyectos de investigación entre la Comisión de Bioética y el Comité de Experimentación Animal.

Propuesta de reuniones para el año 2021:

Miércoles 3 de marzo. Fin de presentación de solicitudes: 26 de febrero

Miércoles 9 de junio. Fin de presentación de solicitudes: viernes 4 de junio

Miércoles 29 de septiembre. Fin de presentación de solicitudes: 24 de septiembre

Miércoles 15 de diciembre. Fin de presentación de solicitudes: 10 de diciembre

8.3.- Comisión universitaria de medio ambiente

En 2020 no se celebró ninguna reunión.

8.4.- Comisión técnica asesora en materia acoso sexual o de acoso por razón de sexo u orientación sexual e identidad y expresión de género de la universidad de Extremadura.

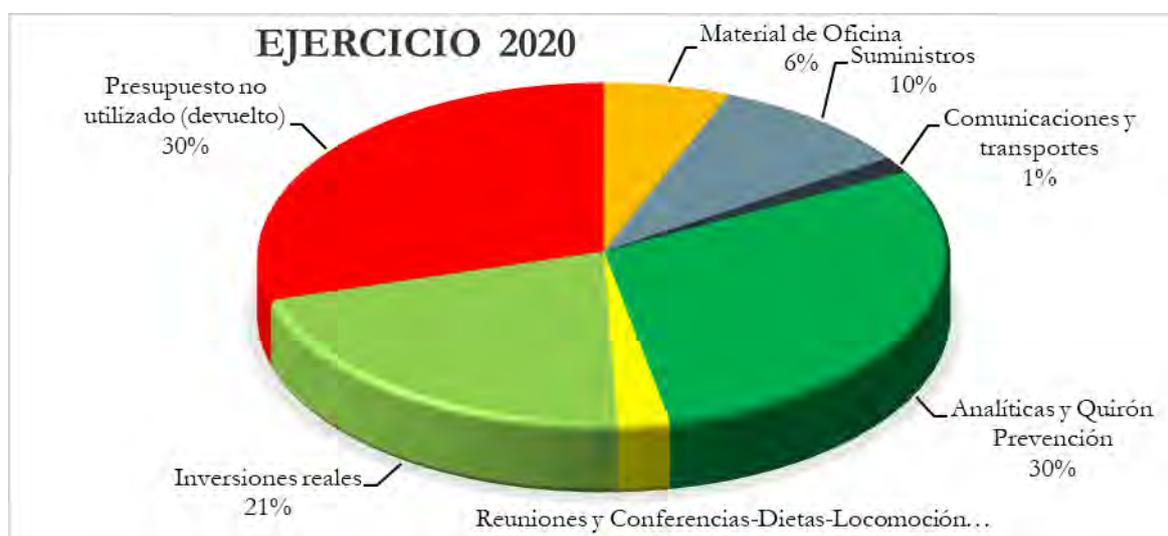
En 2020 no se celebró ninguna reunión.

9.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El Servicio de Prevención está dotado con dos Puestos de Administración, uno en Badajoz y otro en Cáceres.

El Presupuesto del Servicio de Prevención para el año 2020 ascendió a 62.500 € distribuidos de la siguiente forma:

GASTO EJERCICIO 2020		
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220	Material de Oficina	3.750,28
221	Suministros	6.053,49
222-223	Comunicaciones y transportes	956,02
227	Analíticas y Quirón Prevención	18.584,49
226-230-231	Reuniones y Conferencias-Dietas-Locomoción	1.514,15
620	Inversiones reales	13.170,02
	Presupuesto no utilizado (devuelto)	18.471,55
	TOTAL GASTOS	44.028,45



10.- OBJETIVOS PARA EL AÑO 2021

10.1.- Objetivos generales

- Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Extremadura, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
- Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.
- Promocionar y cuidar la salud de las personas trabajadoras con actuaciones tendentes a:
 - Evitar daños a la salud en el trabajo mediante medidas para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
Entre estas medidas, realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes incluidos los accidentes in itinere.
 - Fomentar campañas orientadas al cuidado de la salud: nutrición, deporte, tabaquismo, etc.
 - Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.
- Favorecer la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.
- Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar un programa de intervención psicosocial, mediante la implantación de estrategias orientadas a la solución autónoma de conflictos para alcanzar el bienestar psicológico de las personas trabajadoras.
- Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y estados biológicos, conocidos.

10.2.- Propuestas para 2021

10.2.1 PROPUESTAS DE LA UNIDAD SANITARIA

Servicio de Botiquines:

- Se mantendrá el sistema actual de solicitud a través de página web.

Vigilancia de la Salud:

- Obligatoria: Iniciales y Norma Legal.
- Voluntaria: Se mantendrá el sistema actual. En la página web se mantienen las fechas probables de los reconocimientos de cada Centro y [Procedimiento de Vigilancia de la Salud](#).

- Reconocimientos tras larga ausencia (más de seis meses de IT).
- Reconocimientos Médicos en los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia, se realizarán prioritariamente en el mes de octubre coincidiendo con campaña de vacunación antigripal.
- Seguimiento de Cambios de Puesto de Trabajo por motivo de salud.
- Protocolos ante riesgos específicos derivados de los distintos puestos de trabajo.

Atención de Urgencias:

- Entrenamiento y control de los Sistemas de Urgencias entre el personal sanitario y no sanitario del Servicio.
- Protocolo farmacológico para la dotación de fármacos del servicio. Control de fármacos en Servicio.
- Control y formación en SVB y el uso de DEA para personal no sanitario de todos los Centros. Se realizarán 4 cursos. Dos de ellos, uno en Cáceres y otro en Badajoz, para primeras personas intervinientes en el uso del DEA en el ámbito no sanitario y primeros auxilios. Otros 2, uno en Cáceres y otro en Badajoz, de reciclaje, ya que el mantenimiento de la autorización para el manejo del desfibrilador estará condicionada a la realización cada tres años de los cursos de formación continuada.

Colaboración en todos los aspectos en que se requiera al Servicio de Prevención desde la Autoridad Sanitaria:

- Campañas de vacunación de la gripe y cualquier otra que deba administrarse a trabajadores de la Universidad.
- Promoción de la salud en tabaquismo, riesgo cardiovascular, etc.
- Formación en áreas concretas: Plan de Formación en colaboración con la Dirección de Salud Pública

Estudios Epidemiológicos:

Durante el año 2020 se realizarán:

- Estudios estadísticos de los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos periódicos comparándolos con la población general.
- Valoración de los índices biológicos realizados en los últimos cinco años.
- Estudio de patologías específicas, de la columna vertebral, de la voz, etc., en el colectivo de trabajadores de la UEx.
- Estudio sobre los riesgos que suponga la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos.

Programa de vacunaciones y campaña de vacunación antigripal:

La vacunación constituye una de las medidas de prevención básicas ante la exposición laboral a determinados agentes biológicos. Así, el Real Decreto 664/1997, sobre protección de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, establece en el artículo 8.2 que cuando haya riesgos por exposición a agentes biológicos para los que existan vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de las personas trabajadoras, y se les deberá informar de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.

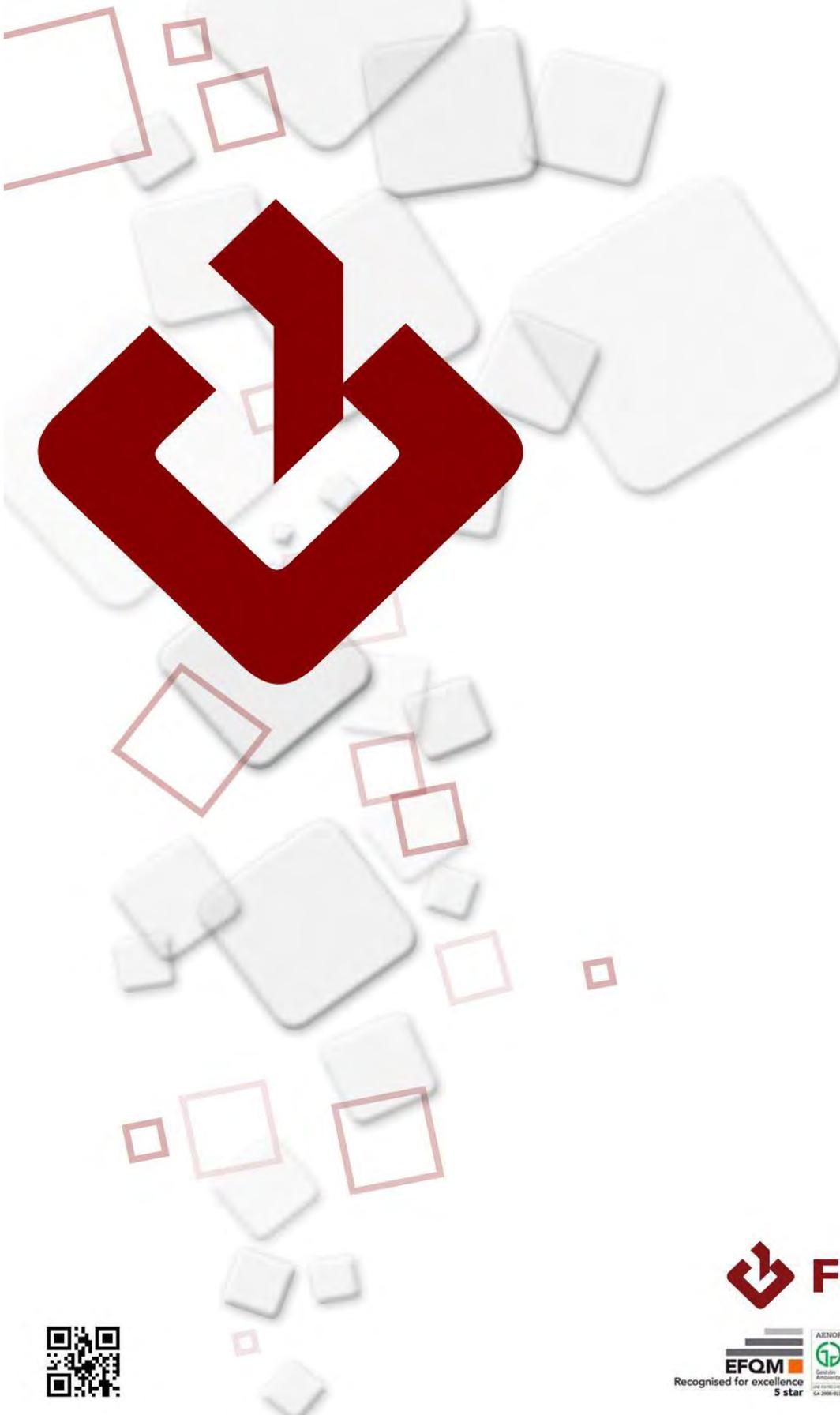
Aparte de las vacunas aconsejables a determinados grupos específicos de riesgo, hay otras como la de la gripe, que se administran en forma de campaña en las fechas que establece la Conserjería de Sanidad.

Todas las vacunas se administran siguiendo los protocolos de la Dirección General de Salud Pública, y se declaran en el registro nominal de vacunas.

10.2.2 Propuestas de la Unidad Técnica

ACTUACIONES	BADAJOS	CÁCERES
EVALUACIONES DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación ergonómica de los puestos de jardineros. – Evaluación de riesgos Psicosociales de la Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos (Servicio de Informática). 	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación ergonómica de los puestos de jardineros. – Evaluación de riesgos Psicosociales de la Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos (Servicio de Informática). – Puestos de trabajo de auxiliares de experimentación en el Hospital Clínico Veterinario.
REVISIÓN DE EVALUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> – Concluir Facultad de Medicina. – Puestos de trabajo de UTOM. – Escuela de Ingenierías Industriales: <ul style="list-style-type: none"> – Instalaciones generales (centro y Edificio Anexo) – Deptos.: <ul style="list-style-type: none"> – Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales – Física Aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> – Puestos de trabajo UTOM. – Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional: <ul style="list-style-type: none"> – Instalaciones generales – Deptos.: Enfermería
MEDIDAS DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> – Revisión planos Facultad de Medicina. – Escuela de Ingenierías Industriales. – Servicio de Animalario. 	<ul style="list-style-type: none"> – Edificio Institutos Universitarios. – Revisión planos Servicio de Animalario.
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> – Riesgos y medidas preventivas en atmósferas explosivas. – Riesgos y medidas preventivas en espacios confinados. – Riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura. – Medidas de actuación en caso de accidentes con riesgos biológicos. – Gestión de residuos. – Manual de buenas prácticas en laboratorio. 	
OTROS PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> – CAE con Grupo CYS. – Listado de puestos de trabajos libres de riesgos durante el embarazo y la lactancia natural. 	
FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Formación inicial de trabajadores. – Curso de nivel básico en PRL. – Actividades formativas en colaboración con FREMAP MUTUA. – Actividades formativas de Quirón Prevención. 	
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> – Determinación de la presencia de agentes cancerígenos y mutágenos en los puestos de trabajo. Evaluación, si procede, del riesgo de exposición a los mismos. – Evaluación específica de la exposición a agentes químicos: formaldehído. – Elaboración del Documento de Protección contra Explosiones (DPCE), si procede, en la Planta de Gas de la Escuela de Ingenierías Industriales. 	
A DEMANDA	<ul style="list-style-type: none"> – Investigaciones de accidentes de trabajo. – Comunicaciones de incidencias. – Informes de asesoramiento: empresa y trabajadores. 	
DESARROLLAR SOFTWARE	<ul style="list-style-type: none"> – Creación nuevos módulos en la base de datos del Servicio de Prevención específicos para la Unidad Técnica. – Adaptación de procesos existentes a las necesidades concretas 	

ANEXO I.- MEMORIA DE FREMAP MUTUA E INFORME DE ACCIDENTABILIDAD



MEMORIA ANUAL 2020

ÍNDICE

- 1 **DATOS IDENTIFICATIVOS EMPRESA**
- 2 **OBJETO.**
- 3 **RESUMEN DE ACCIDENTABILIDAD E ÍNDICE DE INCIDENCIA**
- 4 **ESTUDIOS, INFORMES Y ESTADÍSTICAS**
- 5 **DIVULGACIÓN**
- 6 **ASISTENCIAS A E-LEARNIG**
- 7 **ASISTENCIAS A WEBINAR**

MEMORIA ANUAL 2020

DATOS IDENTIFICATIVOS EMPRESA			
Empresa:	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
Centros:	EXTREMADURA		
Póliza:	00600180380	Fecha:	enero - 2021

ALCANCE DEL INFORME, CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA			
C.C.C.	PROVINCIA	MED. TRAB. 2020	C.N.A.E.
111-06-00044512	BADAJOS	310	8543
111-06-00045429	BADAJOS	115	8543
111-06-00061982	BADAJOS	92	8543
111-06-01046043	BADAJOS	193	8543
111-06-01075897	BADAJOS	507	8543
111-06-01086881	BADAJOS	75	8543
111-06-01089934	BADAJOS	24	8543
111-06-01114667	BADAJOS	46	8543
111-10-00035954	CÁCERES	249	8543
111-10-00036578	CÁCERES	86	8543
111-10-00046863	CÁCERES	67	8543
111-10-01033765	CÁCERES	198	8543
111-10-01053130	CÁCERES	450	8543
111-10-01059390	CÁCERES	71	8543
111-10-01061026	CÁCERES	20	8543
111-10-01076224	CÁCERES	27	8543

MEMORIA ANUAL 2020

OBJETO

Analizar el contenido de la accidentabilidad del año 2020, y el trabajo realizado por el Área de Prevención de FREMAP mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61, en la empresa asociada, Universidad de Extremadura, en sus centros de las provincias de Badajoz y Cáceres, para obtener conclusiones, que puedan ser útiles en una mejor orientación de la actividad preventiva que se pueda seguir en colaboración con su Servicio de Prevención Propio.

Durante el año 2020, se han reducido las intervenciones consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19, teniendo periodos de confinamiento con el cierre de centros docentes como la Universidad, realizando la mayoría de las actuaciones que se han podido por vía telemática.

De acuerdo al convenio de colaboración, resumen de lo organizado en colaboración con la Universidad de Extremadura, en el periodo anual del 2020.

RESUMEN DE ACCIDENTABILIDAD E ÍNDICE DE INCIDENCIA

Para la elaboración del informe se han utilizado los datos procedentes de:

- Los partes de accidentes de trabajo declarados por la empresa, a través de la Declaración electrónica de trabajadores accidentados (Sistema Delt@) y registrados por Fremap.
- Las enfermedades profesionales comunicadas a través del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales, Seguridad Social).
- La relación de accidentes de trabajo sin baja con asistencia en Fremap, declarados a través del Sistema Delt@.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, AÑO 2020		
TOTAL	Nº Expedientes AT con baja	13
	Nº Expedientes AT sin baja	19
	Nº Expedientes EP con baja	1
	Nº Expedientes EP sin baja	0
	Nº Expedientes Recaídas AT con baja	1

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, AÑO 2020				
Nº Accidentes totales	Nº Accidentes in itinere	Nº Bajas pendientes de alta	Días de Baja (Expedientes con alta)	Duración Acumulada (Expedientes pendientes de alta)
13	3	0	351	0
Duración acumulada		Accidentes pendientes de alta, datos a 10 de enero de 2020		

MEMORIA ANUAL 2020

Accidentes con baja. Excluidas recaídas 2020		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	7	53,84
CÁCERES	6	46,16
TOTAL	13	

Accidentes sin baja 2020		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	5	26,3
CÁCERES	14	73,7
TOTAL	19	

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EVOLUCIÓN ACCIDENTABILIDAD

Año/mes		Nº Trabajadores AT	Nº Accidentes Acumulados	Índice de incidencia
2010	12	2.334	8	0,35 %
2011	12	2.382	9	0,39 %
2012	12	2.283	10	0,44 %
2013	12	2.270	15	0,67 %
2014	12	2.212	15	0,68 %
2015	12	2.184	11	0,50 %
2016	12	2.186	10	0,47 %
2017	12	2.223	14	0,65 %
2018	12	2.305	13	0,58 %
2019	12	2.411	13	0,56 %
2020	12	2.285	10	0,42 %

Accidentes con baja en jornada de trabajo. Excluidas recaídas y accidentes "In itinere"

MEMORIA ANUAL 2020

600180380 - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA

Periodo de análisis de enero 2020 a diciembre 2020

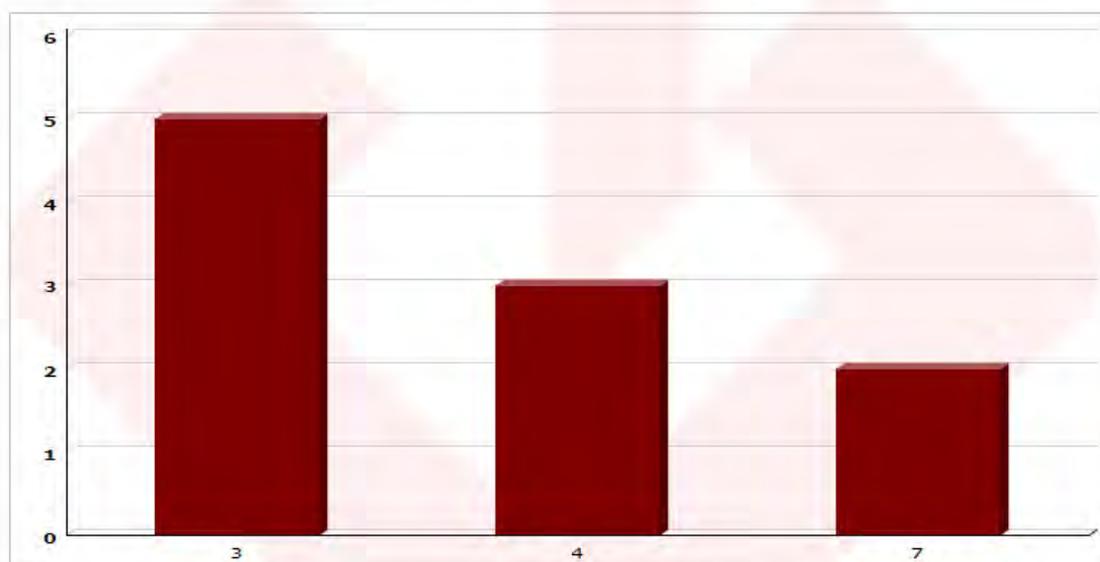


Accidentes con baja en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

600180380 - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ESTUDIO DE SINIESTRALIDAD POR FORMA DE OCURRENCIA

Periodo de análisis de enero 2020 a diciembre 2020



Accidentes con baja declarados por Delt@ en jornada de trabajo. Excluidas recaídas.

3	Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento
4	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con
7	Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.

ACCIDENTES IN ITINERE

Accidentes con baja in itinere. Excluidas recaídas.		
Provincia	Nº Accidentes	% Total
BADAJOS	2	66,7
CÁCERES	1	33,3
TOTAL	3	

Resumen estadísticos de los accidentes "in itinere" 2020		
Tipo de desplazamiento	De casa al trabajo	
	Del trabajo a casa	3
	Sin especificar	
En vehículo	Automóvil	1
	Motocicleta	1
	Bicicleta	
	Transporte público	
En vehículo	Como conductor	2
	Como acompañante	
En trayecto andando		1

MEMORIA ANUAL 2020

ESTUDIOS, INFORMES Y ESTADÍSTICAS

Se entregan los informes de siniestralidad 2019, a primeros de año 2020, los sucesivos informes de siniestralidad del 20 son sacados por el Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Extremadura, por la aplicación informática proporcionada por FREMAP, en "On Line".

El área de prevención de FREMAP, valorará la entrega de informes de accidentabilidad con su correspondiente asesoramiento preventivo.

DIVULGACIÓN

Por motivos de lo anteriormente expuesto, tampoco se han llevado a cabo campañas específicas de divulgación, entrega de material como; trípticos, manuales, carteles, etc., pero dentro de nuestro trabajo como empresa asociada, hemos desarrollado y contribuido con las siguientes actividades:

Actividades realizadas

FECHA	ACTIVIDAD	Lugar
15/01/2020	ASESORAMIENTO TÉCNICO	CÁCERES
16/01/2020	ESTUDIO DE SINIESTRALIDAD	CÁCERES
11/02/2020	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
24/02/2020	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
25/02/2020	DIFUSIÓN MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	CÁCERES
12/03/2020	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
30/03/2020	DIFUSIÓN MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	CÁCERES
20/05/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
26/05/2020	DIFUSIÓN MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	CÁCERES
27/05/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
02/06/2020	DIFUSIÓN MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN	CÁCERES
02/06/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
04/06/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
08/06/2020	ASESORAMIENTO TÉCNICO – COVID-19	CÁCERES
16/06/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
22/06/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
25/06/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
30/06/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA

MEMORIA ANUAL 2020

FECHA	ACTIVIDAD	Lugar
02/07/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
06/07/2020	ASISTENCIA A CURSO E-LEARNING	VÍA TELEMÁTICA
30/09/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
01/10/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
06/10/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
07/10/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
14/10/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
15/10/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
10/11/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
09/12/2020	VISITA-REUNIÓN	CÁCERES
11/12/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA
15/12/2020	ASISTENCIA A WEBINAR	VÍA TELEMÁTICA

ASISTENCIAS A E-LEARNIG

Fecha	Título	Asistentes UEX
06/07/2020	Prevención de trastornos musculoesqueléticos por el uso de pantallas de visualización	1

ANEXO II.- MEMORIA DEL AÑO 2020 DE QUIRÓN PREVENCIÓN



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MEMORIA ANUAL PREVENCIÓN TÉCNICA
DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS

Empresa: **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

Periodo: **desde 12/02/2020 hasta 31/12/2020**

Ref. del contrato: 350064

Ref. del documento: **MEMO2020**

Fecha: 20/01/2021

CUADRO DE CONTROL

Preparado por: **JOSE MARIA LUENGO**

MONTES NATALIA DEL HOYO

ONANDIA

1. OBJETO Y ALCANCE

Dentro de la actividad preventiva que deben desarrollar los Servicios de Prevención, el artículo 20.2. del Reglamento de dichos Servicios, aprobado por el Real Decreto 39/97, de 17 de enero (B.O.E. 31 de enero de 1997), y modificado por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo (B.O.E. 23 de marzo de 2010), encomienda a los mismos la elaboración de una memoria anual.

A tenor de lo especificado en la normativa anteriormente citada, Quirón Prevención, una vez finalizado el periodo correspondiente a la prestación del contrato de servicio de prevención ajeno, realiza mediante el presente documento, la memoria de la actividad preventiva efectuada para el contrato 350064 establecido con UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA para el periodo comprendido entre 12/02/2020 y 11/02/2021.

En cuanto al contenido de la memoria, con objeto de facilitar el análisis de la información, se ha estructurado describiendo las acciones desarrolladas, para cada uno de los grupos de actividades preventivas contempladas en la normativa de aplicación, siguiendo el contenido de la Programación Anual.

2. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Atendiendo al artículo 36, 2 d) de la Ley de Prevención Riesgos Laborales, el contenido de la Memoria Anual de Prevención Técnica de los Servicios de Prevención deberá ser puesto a disposición de los delegados de prevención, o de los propios trabajadores, en ausencia de los anteriores. En aquellas empresas que tengan Comité de Seguridad y Salud constituido, dentro de las competencias del mismo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 39 punto 2, les faculta para conocer la Memoria Anual de Prevención Técnica de los Servicios de Prevención.

3. MEMORIA ANUAL DE PREVENCIÓN TÉCNICA

Se detallan a continuación las diferentes actividades desarrolladas por Quirón Prevención en la empresa UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, que pueden tener carácter inicial, de revisión periódica o de actualización, en función de las acciones preventivas realizadas hasta la fecha, y las modificaciones requeridas por cambios en la organización o en los procesos.

Además de la información contenida en este documento, les recordamos que tienen a través del área de clientes de nuestra web, acceso a toda la documentación elaborada por este SPA en el desarrollo de su actividad a lo largo de este año.

Las diferentes actividades realizadas desde el servicio de prevención ajeno se han estructurado en:

I. Actividades desarrolladas a nivel de empresa

Actividades que se desarrollan a nivel de empresa, y que de forma global afectan a los diferentes centros de trabajo de la empresa, entre las que se encuentran:

Programación anual de Prevención Técnica

Programación anual de Prevención Técnica: Elaborada, conforme a lo que se refiere en el apartado 2.d.) del artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para que haya podido ser conocida por los representantes de los trabajadores

Plan de Prevención

Documento en el que se han establecido las pautas de seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, desarrollando las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

II. Actividades desarrolladas a nivel de centro de trabajo:

Actividades realizadas a nivel de centro de trabajo, desarrolladas específicamente para cada uno de ellos, entre las que se encuentran:

Evaluación de riesgos y planificación

La evaluación de riesgos ha sido el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniéndose la información necesaria para determinar el tipo de medidas que deben adoptarse. En el ANEXO CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS se incluyen los distintos ámbitos de los que consta.

Debido al resultado de la evaluación de riesgos se ha establecido la necesidad de controlar los riesgos evaluados, planificándose la actividad que procede con objeto de eliminar o controlar dichos riesgos.

La actividad a planificar se ha determinado conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud (probabilidad de ocurrencia y capacidad de producir daños) y el número de trabajadores expuestos a los mismos.

Análisis cambio de condiciones evaluadas

Revisión de la Integración de la Prevención, actualizando el documento anterior disponible, para determinar el grado de implantación y si existen o no cambios que requieran una revisión total o parcial del Plan de Prevención, Medidas de Emergencia y/o Evaluación de Riesgos.

Formación

Cursos impartidos por Quirón Prevención, con objeto de cumplir con el artículo 19 “Formación de los trabajadores” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

En el periodo objeto de la memoria, se han impartido 22 cursos on-line, a los que han asistido 22 trabajadores.

Medidas de emergencia

Desarrollo de las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 “Medidas de Emergencia” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Actividades desarrolladas a nivel de empresa para el periodo comprendido entre 12/02/2020 y 31/12/2020

Valoración de la integración de la prevención

Plan de Prevención	
Valoración	No procede
Planificación de la Prevención	
Se ha incluido en el documento de planificación de la prevención los medios humanos y materiales necesarios, la asignación de los recursos económicos precisos y el plazo de aplicación de cada medida preventiva	NO
Valoración	Mejorable

Actividades desarrolladas a nivel de centro de trabajo para el periodo comprendido entre 11/02/2020 y 31/12/2020

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 22 de octubre. Escuela de Ingenierías Agrarias	Noviembre 2020

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 22 de junio. Facultad de Empresariales y Turismo	Junio 2020
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 26 de noviembre. Facultad de Filosofía y Letras	Diciembre 2020
INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Investigación de accidente 1 de diciembre. Facultad de Ciencias del Deporte	Diciembre 2020

NOTAS DE SEGURIDAD

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Seguridad en el uso de Laser. Escuela de Ingenierías Industriales	Julio 2020

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
NOTA DE SEGURIDAD	Investigación conato de incendio Edificio de institutos universitarios de investigación	Agosto 2020

EVALUACIONES INICIALES DE RIESGO (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Evaluación de riesgos "Técnico de apoyo"	Mayo 2020

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	Facultad de Medicina. BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA: <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de Medicina. Departamento de Bioquímica. - Docente Bioquímica. - PAS Bioquímica 	Diciembre 2020
	Facultad de Medicina. Enfermería: <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación Facultad de Medicina. Edificio Enfermería. - Docente enfermería. 	Noviembre 2020

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
	Facultad de Medicina. Fisiología: <ul style="list-style-type: none"> - Facultad de Medicina. Departamento Fisiología. - Docente Fisiología. - PAS Fisiología 	Diciembre 2020

EVALUACIONES INICIALES DE RIESGO (CACERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PROYECTO PREMHEX (puesto de trabajo del departamento de Historia de la Facultad de Filosofías y Letras)	Junio 2020
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	EDIFICIO DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN (Zonas comunes e Instalaciones)	Junio 2020
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	PUESTO DE FONTANERO	Septiembre 2020
Realización de Evaluación Inicial de Riesgos	EDIFICIO DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - IBPM BIOLOGIA Y COMUNICACION CELULAR - PDI, PCI, BECARIO IBPM BIOLOGIA Y COMUNICACION CELULAR. 	Noviembre 2020
	EDIFICIO DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - IBPM FARMACOGENÓMICA Y METABOLISMO. - PDI IBPM 	Noviembre 2020
	EDIFICIO DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN: INTERRA Instituto para el Desarrollo Territorial Sostenible	Noviembre 2020

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
	PDI, PCI, BECARIO INTERRA	

PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
PLANIFICACION DE LA PREVENCIÓN	PLANIFICACION TÉCNICO DE APOYO	Mayo 2020
	PLANIFICACION FACULTAD DE MEDICINA. BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GENÉTICA.	Noviembre a Diciembre de 2020
	PLANIFICACION FACULTAD DE MEDICINA. ENFERMERIA.	
	PLANIFICACION FACULTAD DE MEDICINA. FISILOGIA.	

PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (CÁCERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
PLANIFICACION DE LA PREVENCIÓN	PLANIFICACION TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PROYECTO PREMHEX	Junio 2020
	PLANIFICACION EDIFICIO DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	Junio 2020
	PLANIFICACION PUESTO DE FONTANERO	Septiembre 2020
	PLANIFICACION IBPM BIOLOGIA Y COMUNICACION CELULAR	Noviembre 2020
	PLANIFICACION IBPM FARMACOGENÓMICA Y METABOLISMO	Noviembre 2020
	PLANIFICACION INTERRA Instituto para el Desarrollo Territorial Sostenible	Noviembre 2020

INFORMACION (BADAJOZ)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
MANUALES DE INFORMACIÓN	Documento para la información de Riesgos. Técnico de Apoyo	Mayo 2020
	Documento para la información de Riesgos. Dpto. Bioquímica, Biología Molecular y Genética: <ul style="list-style-type: none"> - Docente Bioquímica. - PAS. Bioquímica 	Noviembre a Diciembre 2020
	Documento para la información de Riesgos. Departamento Enfermería: <ul style="list-style-type: none"> - Docente Enfermería. 	
	Documento para la información de Riesgos. Departamento Fisiología: <ul style="list-style-type: none"> - Docente Fisiología. 	

INFORMACION (CACERES)

Exigencia normativa prevención	Acciones	Periodo de entrega
MANUALES DE INFORMACIÓN	Documento para la información de Riesgos. Técnico de apoyo a la investigación proyecto PREMHEX	Junio 2020
	Documento para la información de Riesgos. PUESTO DE FONTANERO	Septiembre 2020
	Documento para la información de Riesgos. PDI, PCI, BECARIO IBPM BIOLOGIA Y COMUNICACION CELULA	Noviembre 2020
	Documento para la información de Riesgos. PDI IBPM FARMACOGENÓMICA Y METABOLISMO	Noviembre 2020
	Documento para la información de Riesgos. PDI, PCI, BECARIO INTERRA INTERRA Instituto para el Desarrollo Territorial Sostenible	Noviembre 2020

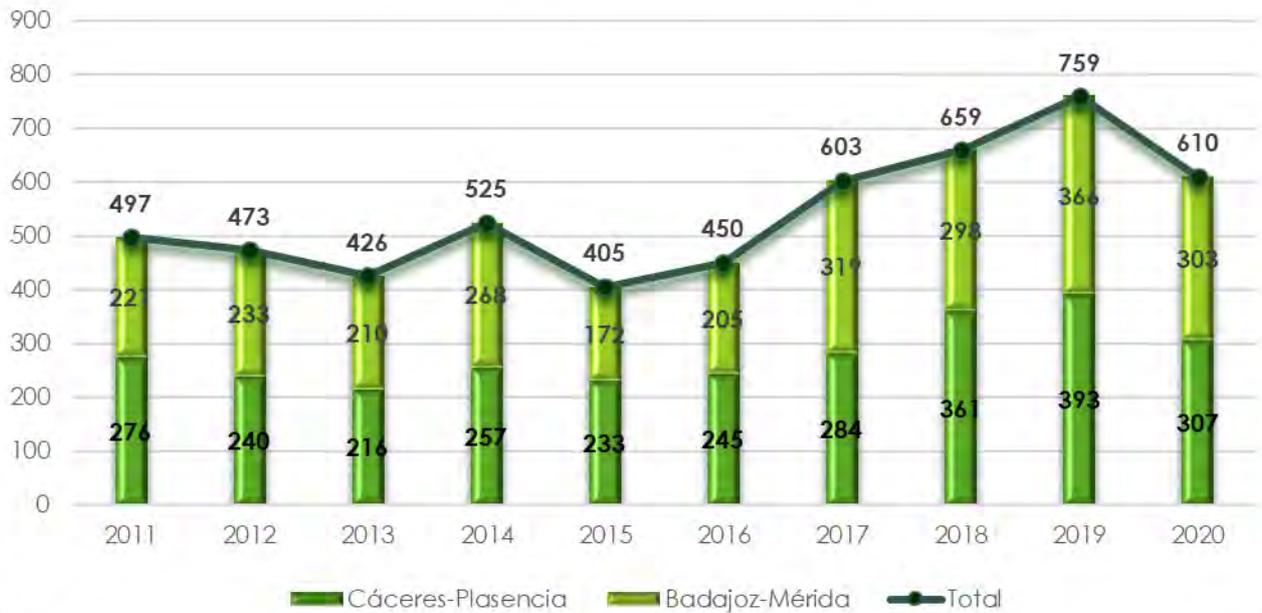
FORMACION

Formación on-line (Badajoz)

Curso	Alumnos	Fecha
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	28/04/2020
Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	1	19/06/2020
Actuaciones de los Servicios de prevención Frente al SARS-CoV2	1	20/04/2020
Indicaciones de índole Preventiva y sanitaria frente al SARS-CoV2	1	20/04/2020
Prevención de Riesgo Eléctrico	1	27/04/2020
Almacenamiento y manipulación de productos químicos	1	11/05/2020
Actuaciones de los Servicios de prevención Frente al SARS-CoV2	1	22/04/2020
Prevención de Riesgo Eléctrico	1	18/05/2020
Seguridad y salud en trabajos de mantenimiento	1	09/06/2020
Prevención de Riesgo Eléctrico	1	09/06/2020
Prevención de Riesgo Eléctrico	1	09/06/2020
Seguridad y salud en trabajos de mantenimiento	1	09/06/2020
Prevención de incendios y normas de actuación frente a emergencias	1	22/06/2020
Prevención de incendios y normas de actuación frente a emergencias	1	22/06/2020
Movilidad y Seguridad Vial	1	29/06/2020
Movilidad y Seguridad Vial	1	29/06/2020
Almacenamiento y manipulación de productos químicos	1	10/07/2020
Movilidad y Seguridad Vial	1	16/07/2020
Prevención de incendios y normas de actuación frente a emergencias	1	16/07/2020
Seguridad y salud en trabajos de mantenimiento	1	16/07/2020
Prevención de Riesgo Eléctrico	1	16/07/2020
Prevención de incendios y normas de actuación frente a emergencias	1	12/08/2020

ANEXO III.- EVOLUCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD

HISTÓRICO DE RM INICIALES



HISTÓRICO DE RM TOTALES



ANEXO IV.- CURSOS REALIZADOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UEX DESDE SU CREACIÓN

Cursos desde 1994 a 2000, previos a la Constitución del Servicio:

- Condiciones de Trabajo y Salud (INSHT)
- Primeros Auxilios
- Seguridad en Laboratorios
- Seguridad y Prevención Riesgos (INSHT-Cáceres)
- Programa Prevención Dolor de Espalda
- General de Seguridad y Prevención Riesgos
- II Programa preventivo (Cardiovascular y Aparato Locomotor)
- Capacitación para el Desempeño de Funciones de Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales
- General de Higiene
- Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos
- Básico de Prevención de Riesgos Laborales
- General de Seguridad y Salud Laboral
- Primeros Auxilios

Cursos realizados en el Servicio de Prevención desde su constitución:

CURSOS	
Propios del Servicio	160
En colaboración con:	
Fremap/ Premap/Quirón	138
Junta de Extremadura	36
Formación del PAS	10
Facultad de Veterinaria	2
Guardia Civil	7
SOFD	6
Soporte Vital Cáceres	2
UTOM	2
Otros	1
TOTAL CURSOS	364
ALUMNOS	8601
Trabajadores de la UEx	7047
Otros (Técnicos externos a la UEx y estudiantes UEx)	1554
Ponentes	153
Participantes totales	7363

ANEXO V.- CAMPUS VIRTUAL:

CURSOS PROPIOS EN EL CAMPUS VIRTUAL DE LA UEX:

- Salud laboral (2013).
- Curso General de riesgos en Laboratorios (Cáceres, 2017)
- Curso General de riesgos en Laboratorios (Badajoz, 2017)
- 063 BA: Prevención de riesgos en laboratorios químicos (2017)
- 064 CC: Prevención de riesgos en laboratorios químicos (2017)
- Curso General de Riesgos en Laboratorios (Badajoz, 2018)
- Curso General de Riesgos en Laboratorios (Cáceres, 2018)
- 39 PFPD-BA Identificación, gestión y prevención de riesgos psicosociales en la UEx (2018).
- 40 PFPD-CC Identificación, gestión y prevención de riesgos psicosociales en la UEx (2018)
- Taller nº 86 CC: Taller de prevención. Cuida tu voz (2018).
- 42 PFPD CC: Taller de prevención. Cuida tu espalda (2018).
- Taller nº 87 BA: Taller de prevención. Cuida tu voz (2018).
- CC 2.6 Higiene postural en el puesto de trabajo (Cáceres, 2019)
- Taller nº 88 CC: Prevención control de la ansiedad el estrés (2019)
- BA 2.11 Higiene postural en el puesto de trabajo (Badajoz, 2019)
- Taller nº 89 BA: Prevención y control de la ansiedad y el estrés (2019).
- BA 2.14 Prevención y gestión de los riesgos psicosociales en la Uex
- 19_56 BA Identificación, gestión y prevención de riesgos psicosociales en la UEx (2019).
- Medidas preventivas frente al covid 19 (2020)

FACULTAD DE VETERINARIA UEX (DESDE 2013, ANUAL):

- Cursos de formación para usuarios de animales en la experimentación en ciencias biomédicas. Categoría B.
- Cursos de formación para usuarios de animales en la experimentación en ciencias biomédicas. Categoría C.
- Cursos de formación para usuarios de animales en la experimentación en ciencias biomédicas. Funciones A en roedores, lagomorfos y carnívoros.
- Cursos de formación para usuarios de animales en la experimentación en ciencias biomédicas. Funciones B en roedores, lagomorfos y carnívoros.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

- Experto Universitario Riesgos Laborales: Información General
 - Módulo III: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad
 - Módulo IV: Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Medicina del Trabajo.
- FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA
- Curso de Experto Profesional Investigación privada y Ciencias Sociales

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN (DESDE 2013, ANUAL):

- Cursos de formación para usuarios de animales en la experimentación en ciencias biomédicas. Categoría B.

- II Edición del Curso de Formación para Investigadores en Ciencias Biomédicas y Usuarios de Animales de Experimentación. Categoría C.
- Curso para el desempeño de las Funciones C y D en roedores, lagomorfos, carnívoros, cerdos y pequeños rumiantes.
- Curso para el desempeño de las Funciones B, C y D en roedores, lagomorfos, carnívoros, cerdos y pequeños rumiantes.
- Curso para el desempeño de las Funciones A y B en roedores, lagomorfos, carnívoros, cerdos y pequeños rumiantes.

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Curso “Actualización en Salud Laboral para Médicos de AP”

ANEXO VI.- LA UEX COMO ESPACIO CARDIOPROTEGIDO.

Debido a la gravedad objetiva de los accidentes cardiovasculares, unido a la gran concurrencia de personas en los Campus de la Universidad, se han venido desarrollando actividades preventivas para reducir este riesgo, mediante educación para la salud, control a través de la vigilancia de la salud de los factores de riesgo (Tensión arterial, tabaquismo, diabetes, hipercolesterolemia, etc.) y Campañas específicas y periódicas de “prevención del tabaquismo”, “prevención de la obesidad y el sedentarismo”, etc. Estas actividades preventivas concluyen con un gran proyecto: La gestión del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en la UEx.

Se pone de manifiesto la necesidad de adquirir DEAs y realizar cursos para SVB (soporte vital básico) y DEA por personal no sanitario, así como la instalación en todos los centros de la UEx de estos desfibriladores.

Un DEA es un aparato electrónico portátil que diagnostica y trata la Fibrilación Ventricular y otras arritmias graves, restableciendo un ritmo cardíaco efectivo.

Una rápida intervención es fundamental, ya que cada minuto que pasa, disminuye entre un 7% y un 10% las posibilidades de supervivencia.

Se plantean como Objetivos Específicos:

- Aportar los conocimientos y las destrezas necesarias para poder realizar una primera atención de la parada cardíaca hasta el momento de la llegada de los equipos especializados.
- Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador externo semiautomático.

Se consigue dotar de este tipo de aparatos a todos los Centros -incluidas Instalaciones Deportivas-, en sus respectivas Conserjerías de los Centro de los Campus de Badajoz y Cáceres, los Centros Universitarios de Plasencia y Mérida y la Residencia Universitaria de Jarandilla de la Vera. La financiación para la adquisición de los aparatos se realiza con el “bonus preventivo”.

Recientemente se ha actualizado el procedimiento siguiendo lo establecido en el Decreto 16/2019, con el fin de formar como “Primer interviniente”, es decir, persona que tiene contacto inicial con el paciente y hace uso de un DEA en el ámbito no sanitario. Estas personas deben acreditar haber recibido una formación y estar inscritas en el “Registro de formación para uso de DEA en Extremadura”, sección de “Personas autorizadas para uso de DEA en el ámbito no sanitario”.

Las actividades formativas son organizadas e impartidas por la entidad proveedora autorizada de la Universidad de Extremadura, cuyo responsable es el Dr. Antonio J. Moreno Gómez, que también actúa como formador junto a los dos enfermeros del Servicio, D^a Gloria M. Grajales Ubierna (Directora de los Cursos) y D. Antonio Pérez Ortega. En resumen, se han formado y están autorizadas para el uso de DEA el número de personas no sanitarias reflejadas en el cuadro siguiente:

	Cursos Reciclaje	Cursos Iniciales	Total
Investigador	3	13	16
PAS	403	328	731
PDI	46	109	155
Total general	323	450	902

1.- Memoria de formación en svb con desa

1.1.- Introducción

El DECRETO 16/2019, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados (DEA) en el ámbito no sanitario, la autorización para su uso y la formación asociada al mismo; pone de manifiesto la necesidad de realizar cursos para SVB (soporte vital básico) y DEA, así como la instalación en todos los centros de la UEx de estos DEAs.

Artículo 7 del Decreto 16/2019:

La utilización del DEA en el ámbito no sanitario deberá realizarse por las personas autorizadas para ello:

a) Personas con licenciatura o grado en medicina, diplomatura o grado en enfermería, o técnicos en emergencias sanitarias de grado medio.

b) Personas mayores de edad que acrediten haber recibido una formación de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del presente decreto, y estén inscritas en el “Registro de formación para uso de DEA en Extremadura”, sección de “Personas autorizadas para uso de DEA en el ámbito no sanitario”.

Artículo 10 del Decreto 16/2019, se indica que una vez revisada la documentación aportada por la Entidad Proveedora y comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios por parte de la Dirección General con competencias en materia de formación de la Consejería responsable en sanidad, esta procederá a inscribir de oficio a las personas formadas en el “Registro de formación para uso de DEA en Extremadura”, sección de “Personas autorizadas para uso de DEA en el ámbito no sanitario”. Esta inscripción tendrá un plazo de vigencia de tres años desde la fecha de finalización de la actividad formativa en uso de DEA, pudiendo ser renovada, por periodos de igual duración, mediante una actividad formativa de reciclaje en uso de DEA. La no superación o no participación en esta formación de reciclaje a lo largo del plazo de vigencia de la inscripción, dará lugar a la caducidad de ésta, de forma automática.

Por tanto, desde este Servicio de Prevención propiciamos la posibilidad de realizar el curso necesario para obtener la acreditación correspondiente en el personal no sanitario de la UEx. Para ello, el personal sanitario del Servicio se formó y acreditó como formadores para poder impartir este tipo de cursos.

Se procedió a solicitar, así mismo, la acreditación a la Junta de Extremadura y se consiguió su homologación como entidad Formadora.

La Universidad de Extremadura está inscrita en el Registro de Entidades acreditadas como formadoras para el uso de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no facultativo con el nº de registro 0031060006.

1.2.- Recursos humanos

El Representante de la Universidad de Extremadura de la Entidad acreditada en Formación para el Uso de Desfibrilador Semiautomático es Antonio J. Moreno Gómez Ph.D., M.D.

Directora del curso:

D^a Gloria M^a Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo.

Formadores:

D^a Gloria M^a Grajales Ubierna, Enfermera del Trabajo. Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0143

D. Antonio Pérez Ortega, Enfermero del Trabajo. Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0180

D. Antonio J. Moreno Gómez, Médico del Trabajo. Formador acreditado para la docencia de Actividades de formación para el uso del desfibrilador semiautomático en la Comunidad de Extremadura con número de expediente F0228



1.3.- Recursos materiales

El material del que se dispone es:

- 5 muñecos de adulto.
- 2 muñeco de lactante.
- 3 desfibriladores.
- 3 simuladores.

1.4.- Dotación básica de material pedagógico

La dotación que se especifica es para grupo de 6 alumnos:

- Maniquí de simulación que permita la práctica de maniobra de soporte vital básico (vía aérea, masaje cardíaco externo y utilización del desfibrilador semiautomático externo).
- Mascarillas para ventilación.
- Juego de cánulas orofaríngeas de diferentes calibres.
- Un desfibrilador semiautomático externo de formación homologado.
- Guía de Soporte Vital Básico con Desfibrilador Externo Automatizado (DEA), avalada por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar.

1.5.- Objetivos

1.- Objetivos Generales:

Disminuir la mortalidad y las secuelas que ocasionan las Paradas Cardíacas.

Difundir las técnicas de Soporte Vital entre los “primeros intervinientes”.

Contribuir a impulsar estrategias dirigidas a la desfibrilación temprana.

Facilitar la integración de los “primeros intervinientes” en la cadena de supervivencia.

Difundir normas básicas para la prevención de la enfermedad coronaria y de la muerte súbita cardíaca.

2.- Objetivos Específicos:

- Aportar los conocimientos y las destrezas necesarias para poder realizar una primera atención de la parada cardiaca hasta el momento de la llegada de los equipos especializados. Por ello los alumnos al finalizar deben ser capaces de:
- Identificar una pérdida de consciencia.
- La ausencia de respiración.
- La presencia de una parada cardiorespiratoria.
- Alertar al 112 y al dispositivo de paradas si se encuentra en un centro donde existan.
- Aplicar las técnicas de RCP básica y la utilización de mascarillas para la ventilación artificial.
- Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador externo semiautomático.
- Conocer los aspectos básicos del mantenimiento de un DESA.
- Impulsar el desarrollo de Decreto 10/2008 de 25 de enero por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.

1.6.- Actividades realizadas

Debido al estado de alerta sanitaria, para evitar la propagación de la COVID-19, se han suspendido todos los cursos formativos de DEA, tanto para la formación de las primeras personas intervinientes en el uso del DEA como para el reciclaje de aquellos trabajadores que ya estaban formados

PERSONAL DE LA UEx FORMADA:

CENTROS BADAJOZ	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	9	1
Biblioteca Central	3	1
SAFYDE	2	1
F. Ciencias	13	1
F. Ciencias Económicas y Empresariales	5	1
F. Ciencias de la Documentación y la Comunicación	2	1
E. Ingenierías Industriales	9	1
E. Ingenierías Agrarias	11	1
F. Medicina	8	1
F. Educación	4	1
C.U. Mérida	6	1
Servicio de Prevención	2	1
Total de trabajadores formados en Badajoz hasta finales de 2020: 74		

CENTROS CÁCERES	PERSONAL FORMADO	Nº DE DESFIBRILADORES
Servicios Centrales	8	1
Biblioteca Central	6	1
SAFYDE	6	1
F. Veterinaria	18	1
F. Enfermería y Terapia Ocupacional	4	1
E. Politécnica	6	1
F. Formación del Profesorado	12	1
F. Filosofía y Letras	4	1
F. Derecho	5	1
F. Empresa, Finanzas y Turismo	2	1
F. Ciencias del Deporte	13	1
C. U. Plasencia	6	1
Residencia V Centenario	-	1
Servicio de Prevención	5	1
Total de trabajadores formados en Cáceres hasta finales de 2020: 95		

1.7.- Inscripción del DESA en Registro de Entidades:

DORSO QUE SE CITA

Marca	Modelo	Nº Serie	Ubicación
DEFIBTECH	DDU-100	110002023	Edificio de usos múltiples.- Servicio de prevención.-Dispachos de la enfermería Ciencias Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110001662	Entrada del Edificio de Servicios Centrales "general" del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001917	Hall de entrada del edificio Fabelión V Centenario del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002007	Hall de entrada del Edificio. Conserjería. Biblioteca Central del Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001850	Hall de entrada del Edificio de la Escuela Politécnica. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001866	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Enfermería. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001465	Hall de entrada del Edificio de Principal del Centro Universitario de Plasencia.- Avda. Virgen del Puerto, s/n.
DEFIBTECH	DDU-100	110001711	Hall de entrada del Edificio. Conserjería de la Facultad de Formación del Profesorado. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110002024	Hall de entrada del Edificio. Conserjería de la Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001969	Hall de entrada del Edificio. Conserjería de la Facultad de Derecho. Campus Universitario de Cáceres
DEFIBTECH	DDU-100	110001634	Conserjería del edificio Aula del Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100	110001954	Hall de entrada del Edificio de la Facultad de Veterinaria. Conserjería. Campus Universitario de Cáceres.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002013	Sala de reuniones de las aulas prefabricadas del campus universitario de Badajoz.- Servicio de prevención de riesgos laborales.
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002051	Entrada del Rectorado. en Conserjería del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002054	Entrada del edificio Juan Ramón Jiménez. Conserjería del del Campus Universitario de Badajoz
DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002055	Hall de entrada del edificio de la Biblioteca Central del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Comunidad de Salud y Atención Social

Servicio Extremaduro de Salud
SESE

Dirección General de Asistencia Sanitaria

DEFIBTECH	DDU-100 LIFELINE 2800	110002007	Entrada del edificio de Químicos del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002025	Entrada del edificio de Biológicas del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002032	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002052	Entrada del edificio de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación de Badajoz.- Conserjería. Plaza de Ibn Marwan.
DEFIBTECH	DDU-100	110002056	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenieros Industriales del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002041	Entrada del edificio de la Escuela de Ingenieros Agrónomos del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería. Avda. Adolfo Suárez, s/n.
DEFIBTECH	DDU-100	110002062	Entrada del edificio de la Facultad de Medicina del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002063	Entrada del edificio de la Facultad de Educación del Campus Universitario de Badajoz.- Conserjería.
DEFIBTECH	DDU-100	110002055	Entrada del edificio de Investigación y Cartografía Digital del Centro Universitario de Mérida.- Conserjería.

IMPORTANTE:
En cada desfibrilador. Una vez instalado, se colocará la indicación siguiente:
"ANTES DE UTILIZARLO LLAME AL 112"

Avda. de las Américas, 2 06800 MÉRIDA Correo: 924 38 25 00 Teléfono: 924 38 25 11 Fax: 924 38 25 69

Epílogo:

Dada la crudeza de la COVID-19, el año 2020 ha marcado un antes y un después en nuestras vidas. Un año que nos costará olvidar, con momentos y emociones difíciles de describir, pero también un año en el que hemos sacado lo mejor de nosotros mismos y hemos demostrado el valor del trabajo en equipo y la colaboración.

El sistemático balance de final de año obliga a la rememoración de los meses pasados y nos despierta, más que nunca, sensaciones de toda índole: felicidad, preocupación, tristeza, emoción, nostalgia. Han sido muchos meses en los que todos hemos hecho esfuerzos tremendos tanto en el ámbito laboral como en el personal.

A pesar de haber dedicado tanta energía y determinación, las cosas no han salido siempre como deseábamos.

Creemos firmemente que la ciencia y la innovación hacen posible el avance y la mejora de la salud, prueba de ello es que ya se están administrando vacunas.

Somos conscientes de que queda mucho trabajo por delante. Estamos en el camino correcto, uniendo fuerzas y colaborando entre todos, para superar cuanto antes esta situación.